



ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02

2014-01-02

V. 04

GOBERNACION DE CASANARE

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO ESTUDIO PREVIO 2026-01889

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR LOGISTICA PARA LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

**YOPAL - CASANARE
2026**



ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02

2014-01-02

V. 04

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, según: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la Gobernación de Casanare realizó el análisis del sector desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

OBJETO:

REALIZAR LOGISTICA PARA LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (266.620.800,00)**. El cual se estructuro teniendo en cuenta cantidades y precios unitarios más bajos por ítems conforme a los precios de mercado valorados a través de cotizaciones solicitadas, de las que se efectuó comparación y establecieron valores totales.



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de la entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato, procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector.

El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tiene que ver con los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones, importaciones etc.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido. Teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, el propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

I. ASPECTOS GENERALES

En atención a los servicios el cual requiere la entidad y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, el departamento de Casanare realizó el análisis económico al sector que tienen que ver con aspectos económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta; incluso, otros como el contexto ambiental, social, que se reflejan a continuación en este documento.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver con los aspectos Económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país; las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Conforme a las funciones asignadas a la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer de la Gobernación de Casanare, a través de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, se han venido adelantando acciones con el fin con el fin de promover espacios de encuentro y de interlocución para el fortalecimiento de las instancias de participación juvenil del Departamento de Casanare.

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más

eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento.

El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de Integración, Desarrollo social y mujer, Decreto 0323 de 2019 por el cual se "establece la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Casanare y se señalan las funciones generales de sus dependencias", cuyo propósito principal es Liderar y gestionar las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos institucionales; la secretaria que cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección de Inclusión y Desarrollo Social y Dirección de vivienda.

De acuerdo con el Decreto antes mencionado, la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social tiene como funciones, entre otras las siguientes: Coordinar y controlar las políticas, planes, proyectos y estrategias relacionadas con: La primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, familia y adulto mayor con enfoque diferencial, de conformidad con sus competencias y normatividad vigente. Coordinar y gestionar la asistencia técnica en temáticas del desarrollo social relacionadas con: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, familia y adulto mayor con enfoque diferencial, en el Departamento de Casanare, de conformidad con la normatividad vigente.

Bajo este marco estratégico y presupuestal, la Secretaría se encuentra ejecutando dos proyectos de inversión prioritarios orientados a la actualización decenal (periodo 2026-2036) de sus cartas de navegación social. El primero de ellos se enmarca en el Eje 2 "Casanare, Inversión Social", Sector Inclusión Social y Reconciliación, Programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y responde a la Meta 30, la cual exige actualizar la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia de Casanare; esta obligación se viabiliza mediante el proyecto registrado con el código BPIN 2024005850100, cuyo Componente 3 y Producto programado para la vigencia 2026 requiere la entrega de un (01) documento de lineamientos técnicos. El segundo frente responde al Eje 4 "Casanare Instituciones al Servicio de la Gente", Sector Gobierno Territorial, Programa de Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los DD.HH., vinculado a la Meta 256 para actualizar la política pública departamental de juventud de Casanare; este compromiso se ejecuta a través del proyecto con código BPIN 2024005850082, el cual exige en su Componente 3 la elaboración de un (01) documento normativo adaptado a las nuevas dinámicas de la población joven.

La formulación técnica de estas políticas públicas se fundamenta en un robusto bloque de constitucionalidad y legalidad nacional, el cual incluye la reglamentación del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado de Cero a Siempre), la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 —orientada a garantizar el desarrollo integral, reducir brechas socio-territoriales y fortalecer la gestión pública local—, la Ley 2328 de 2023, la Ley 1361 de 2009 (Fortalecimiento Familiar), la Ley 1146 de 2007 y el Decreto 1710 de 2020. Asimismo, el marco para las juventudes se ampara en el reconocimiento de la Constitución Política de 1991, la Ley 375 de 1997, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil, modificada por la Ley 1885 de 2018), la Ley 2231 de 2022 que la consolida como política de Estado, y las líneas técnico-financieras del CONPES 4040 "Pacto Colombia con las Juventudes". A nivel departamental, la urgencia de esta actualización radica en que la Política Pública de Primera Infancia (Ordenanza 05 de 2015) y la Política Pública de Juventud (Ordenanza 22 de 2014) perdieron su vigencia decenal en los años 2025 y 2024 respectivamente, dejando al territorio sin un instrumento formal de planeación a largo plazo.

El país ha avanzado en la construcción de un marco legal para la garantía del ejercicio de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de los derechos de jóvenes, donde se incluyen los adolescentes, entre ellas, Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por Ley 1885 de 2018 y la Ley 1780 de 2016 "Ley Pro joven", adoptando políticas públicas que permitan la realización de sus derechos y la implementación de acciones de promoción, prevención, protección y participación juvenil. De acuerdo al CONPES 4040 de 2021 "Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud", la juventud afronta desafíos y problemáticas de carácter multidimensional en su curso de vida que limitan su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social, ambiental y cultural en el país. Los jóvenes se desenvuelven principalmente en cinco entornos: hogar, educativo, laboral, comunitario y de espacio público y digital. En dichos entornos se identifican obstáculos que no favorecen efectivamente su desarrollo integral y por ende limitan sus potencialidades. Durante el periodo que transitan de la adolescencia a la juventud enfrentan sus primeros obstáculos: el 18 % de los jóvenes viven en hogares en pobreza multidimensional. En la fase de su desarrollo en el entorno educativo se ven afectados por barreras de tipo económico: el 28,8 % de los jóvenes urbanos entre los 17 y 21 años y el 22,8 % de los



jóvenes rurales en este rango de edad no asisten a un establecimiento educativo por carencia de recursos; además, tienen una baja valoración de la educación, dado que el 32,1 % de los jóvenes entre los 14 y 16 años manifiesta poco interés por el estudio (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2019).

En Colombia, la población joven representa un segmento fundamental de la sociedad. Según las proyecciones más recientes basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, para el año 2025, se estima que la distribución de la población por grupos de edad es la siguiente: aproximadamente el 40% corresponde a personas adultas (30 a 59 años), el 23% a personas jóvenes (14 a 29 años), el 20% a niños y niñas (0 a 13 años), y el 17% a personas adultas mayores (60 años o más). Este panorama refleja una ligera disminución en el porcentaje de población joven en comparación con años anteriores, junto con un incremento en la proporción de personas adultas mayores, lo que evidencia el proceso de envejecimiento demográfico en el país. En cuanto a la distribución geográfica, la mayoría de los jóvenes continúan residiendo en las cabeceras municipales, con un 76% de la población joven ubicada en estas zonas, mientras que el 24% vive en centros poblados y áreas rurales dispersas. Esta proporción se mantiene consistente con la distribución general de la población total del país. El nivel educativo de la población joven también es un indicador relevante. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) de 2023, el 45% de los jóvenes entre 14 y 28 años ha alcanzado la educación media completa, mientras que el 40% se encuentra en niveles de educación básica primaria y secundaria. Por su parte, el 15% de los jóvenes ha accedido a la educación superior (técnica, tecnológica o universitaria). Además, las mujeres jóvenes tienden a alcanzar niveles educativos superiores en comparación con los hombres de la misma edad. En promedio, los jóvenes colombianos tienen 10.5 años de estudio, con variaciones significativas entre regiones. En Bogotá, los jóvenes alcanzan un promedio de 11.7 años de estudio, seguido de Atlántico con 11.0 años y Quindío con 10.9 años. En contraste, en el departamento de Casanare, el promedio es de 10.2 años, situándose ligeramente por debajo de la media nacional.

En el departamento de Casanare, los jóvenes enfrentan diversos retos que requieren atención. Para redireccionar estos desafíos, es fundamental: Fortalecer las competencias y trayectorias de vida: Implementar programas que desarrollen habilidades y capacidades en la población joven, facilitando su inserción en el mercado laboral y promoviendo su desarrollo integral. Eliminar barreras de inclusión y equidad: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades educativas, laborales y sociales, asegurando el goce efectivo de sus derechos. Fortalecer la gobernanza institucional: Impulsar políticas y programas que promuevan la participación activa de la juventud en la toma de decisiones y en el desarrollo del departamento.

Asimismo, el Plan de Desarrollo contempla la meta de fortalecer espacios de participación juvenil como plataformas juveniles y consejos de juventud en el departamento.

En el contexto internacional, la ONU estableció el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, promoviendo la participación, el desarrollo y la paz, así como el reconocimiento de los jóvenes como actores fundamentales en la construcción de sociedades más equitativas y sostenibles.

En Colombia, la Semana de la Juventud se celebra en agosto, como un espacio para promover la participación activa de los jóvenes, reflexionar sobre problemáticas que los afectan y fortalecer iniciativas culturales, académicas, deportivas y de emprendimiento.

El marco normativo principal corresponde a la Ley Estatutaria 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil, que reconoce a las juventudes como sujetos de derechos y promueve su participación e incidencia en la vida social, económica, política y cultural del país. Porque claro, los jóvenes no solo existen para que los adultos les digan "usted qué va a saber de la vida" mientras les dejan todos los problemas del futuro.

La Gobernación de Casanare, mediante la Ordenanza No. 022 de 2014, ha definido líneas de acción específicas para la juventud. Estas incluyen iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los jóvenes, fomentando su participación y contribución al desarrollo del departamento. A pesar de los avances, persisten desafíos en términos de acceso a educación de calidad, oportunidades laborales y participación juvenil en procesos decisivos.

La Secretaría de Integración Desarrollo Social y Mujer, mediante la dirección de Inclusión y Desarrollo Social en la vigencia 2026, en el marco de la estrategia 'MÁS JÓVENES EN POLÍTICA' Y "RE-EVOLUCIONANDO LA POLÍTICA", donde se potencia el liderazgo social y político de los jóvenes, beneficiando a 774 personas (Urbano 517, Rural 209, Femenino 416, Masculino 295, LGBTI 11, Indígenas 2, Víctimas del conflicto armado 56, Habitante de calle 0, PPL 0,



PPR 0, RED UNIDOS 0, Personas con Discapacidad 1, 1 Infancia, 601 Adolescencia, 152 Jóvenes, 20), se diseñó la estrategia para identificar habilidades blandas en líderes juveniles, se enfoca en despertar el interés de las nuevas generaciones por la política, entendida como el arte de construir lo común. Se promueve el liderazgo juvenil desde la creatividad, la innovación y el compromiso social, reconociendo que los jóvenes son actores clave en la transformación del territorio.

Así mismo se fortaleció la participación ciudadana de jóvenes a través de encuentros juveniles, donde se beneficiaron 229 jóvenes (Urbano 167, Rural 62, mujer 100, Hombre 125, LGTBI 4, Indígena 2, NARP 1 Gitanos 0, víctimas 30, Red Unidos 0; Personas con Discapacidad 9, Adolescentes 81, Jóvenes 143; Adulto 4). Se llevó a cabo el encuentro de juventudes en el departamento de Casanare, el primero en el municipio de Orocué y asamblea abierta, para fortalecer la participación ciudadana de los jóvenes mediante el diálogo, la formación y la articulación entre miembros de plataformas municipales, consejeros departamentales y representantes de diversos sectores juveniles. A través de estos encuentros, se fomentará el intercambio de ideas, la construcción de propuestas colectivas y el desarrollo del liderazgo juvenil, con el propósito de incrementar la incidencia de los jóvenes en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas que respondan a sus intereses y necesidades.

La implementación de la Estrategias JUNTANZA JOVEN está enfocada en la prevención de factores de riesgos en jóvenes y su entorno familiar, llegando a 261 personas (Urbano 203, Rural 58, Femenino 157, Masculino 101, LGTBI 3, Víctimas del conflicto armado 43, Personas con Discapacidad 0, 173 Jóvenes, 88 Adultos), en los municipios de Sácamá, La Salina, Aguazul, Támara, Trinidad, San Luis de Palenque, Pore, Monterrey, Maní, Sabanalarga, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Tauramena, Villanueva, Recetor, Chámeza donde se abordaron temas de prevención de violencia, consumo de sustancias psicoactivas y salud mental en la población joven.

Finalmente se Generaron garantías de participación para fortalecimiento de las instancias como plataformas juveniles, Consejo departamental de juventud y las demás presentes en el Departamento de Casanare, con la participación de 89 jóvenes (Urbano 45, Rural 44, Femenino 47, Masculino 38, LGTBI 4, Comunidades Negras- Afro- Raizales- Palenqueras 1, Víctimas del conflicto armado 30, 37 Adolescencia, 42 Jóvenes, 10 adultos). Se realizó asistencia técnica en (15) instancias territoriales con integrantes de espacios de participación locales de juventud y referentes de juventudes municipales capacitados en la Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018, que comprende temas como: Estatuto de ciudadanía Juvenil, Subsistema de participación, plataformas juveniles, comisiones de Concertación y Consejos Municipales de Juventud.

En este contexto, el Departamento de Casanare a través de la Secretaría de Integración, desarrollo social y mujer, lidera e implementa políticas públicas, programas y proyectos sociales, contribuyendo al cumplimiento de las metas previstas dentro del Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027"; lo que implica que esta Secretaría realiza la implementación de las políticas sociales del Departamento, en el marco de la construcción participativa y el empoderamiento legitimado con los diferentes actores sociales o grupos de interés, relacionadas con: La primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, familia, adulto mayor y personas con discapacidad con enfoque diferencial, a los municipios del departamento, organizaciones y personas, de conformidad con la normatividad vigente.

Desde esta perspectiva la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, adscrita a la Secretaría de Integración, desarrollo social y mujer, formuló su plan de acción para la vigencia fiscal 2026, donde se definieron las actividades a desarrollar y los recursos humanos y financieros necesarios para llevarlas a cabo.

Estas acciones permitirán fortalecer los escenarios de interlocución juvenil, promover la participación efectiva de las y los jóvenes y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024-2027", relacionadas con el fortalecimiento de las instancias y espacios de participación juvenil del departamento.

Marco normativo

Artículo 44 Constitución política de Colombia. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y



ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02

2014-01-02

V. 04

trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

- Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

- LEY 912 (Octubre de 2004), por la cual se institucionaliza día nacional del deporte, la recreación y la educación física.

- Ley 1098 de noviembre 8 de 2.006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989. En el artículo 31 se define el derecho al juego así: "Los Estados partes reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes".

- Documento CONPES 109 de diciembre de 2.007. Política Pública Nacional la Primera Infancia "Colombia por la primera infancia": Se reconoce el juego y la formación de la confianza básica como ejes fundamentales del desarrollo infantil (Pág. 23).

JUVENTUD

1. Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.

2. Artículo 45 inciso 2 de la Constitución Política establece que "El Estado y la sociedad garantizaran la participación activa de los y las jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

3. La Ley 1885 de 2018 2POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

4. Ley 1622 de 2013 en su artículo 11° establece. Por política de juventud debe entenderse el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orienten la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

5. Ley 375 del 1997 (ley de la juventud).

6. Política pública departamental de juventud, ordenanza 022 de 2014.

7. Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

1.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características

comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos; aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario; e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo; etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de

	común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).
--	---	---

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "REALIZAR LOGISTICA PARA LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de prestación de servicios.

ASPECTOS TÉCNICOS

PLAN DE DESARROLLO "OPORTUNIDADES PARA CASANARE" Estrategia: Eje 2. CASANARE, INVERSION, SOCIAL Sector 3: Inclusión Social y Reconciliación Programa 4102: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. Proyecto de inversión: 4102035 - Documentos de lineamientos técnicos 3.1.1. Actividad: Actualizar la Política Publica Departamental de primera infancia, infancia y adolescencia de Casanare. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. COMPONENTE 1: Incrementar campañas, estrategias y acciones de prevención de factores de riesgo en la primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento Incrementar campañas, estrategias y acciones de prevención de factores de riesgo en la primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento. 3.1. COD. PRODUCTO Y NOMBRE PRODUCTO: 4502026 - Documentos normativos 3.1.1. Actividad: Actualizar la política pública Departamental de Juventud de Casanare

La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar la organización, planeación y ejecución integral de actividades orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil en el departamento de Casanare, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027" y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, relacionadas con la promoción, fortalecimiento e incidencia de las juventudes en los espacios democráticos y de construcción colectiva.

En este sentido, la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, requiere adelantar un proceso contractual que permita garantizar el desarrollo logístico, operativo y metodológico de las actividades contempladas dentro del servicio de promoción a la participación ciudadana juvenil, dirigidas a fortalecer las capacidades de liderazgo, representación, interlocución y participación de los jóvenes del departamento.

Para la ejecución de estas funciones misionales, la estructura organizacional de la Gobernación cuenta con la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer (conforme al Decreto 0323 de 2019), cuyo propósito principal es liderar y gestionar las políticas, planes, programas y proyectos sociales del departamento a través de sus dependencias adscritas: la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social y la Dirección de Vivienda. Particularmente, la Dirección de Inclusión tiene la responsabilidad de coordinar y controlar las políticas, estrategias y planes relacionados con la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, familia y adulto mayor bajo un enfoque diferencial y con estricto cumplimiento de la normatividad vigente. Con el fin de materializar estos compromisos institucionales, la Asamblea Departamental, mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024-2027", el cual establece las metas estratégicas de inversión plurianual de la actual vigencia.

Bajo este marco estratégico y presupuestal, la Secretaría se encuentra ejecutando dos proyectos de inversión prioritarios orientados a la actualización decenal (periodo 2026-2036) de sus cartas de navegación social. El primero de ellos se enmarca en el Eje 2 "Casanare, Inversión Social", Sector Inclusión Social y Reconciliación, Programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y responde a la Meta 30, la cual exige actualizar la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia de Casanare; esta obligación se viabiliza mediante el proyecto registrado con el código BPIN 2024005850100, cuyo Componente 3 y Producto programado para la vigencia 2026 requiere la entrega de un (01) documento de lineamientos técnicos. El segundo frente responde al Eje 4 "Casanare Instituciones al Servicio de la Gente", Sector Gobierno Territorial, Programa de Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los DD.HH., vinculado a la Meta 256 para actualizar la política pública departamental de juventud de Casanare; este compromiso se ejecuta a través del proyecto con código BPIN 2024005850082, el cual exige en su Componente 3 la elaboración de un (01) documento normativo adaptado a las nuevas dinámicas de la población joven.

La formulación técnica de estas políticas públicas se fundamenta en un robusto bloque de constitucionalidad y legalidad nacional, el cual incluye la reglamentación del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado de Cero a Siempre), la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 —orientada a garantizar el desarrollo integral, reducir brechas socio-territoriales y fortalecer la gestión pública local—, la Ley 2328 de 2023, la Ley 1361 de 2009 (Fortalecimiento Familiar), la Ley 1146 de 2007 y el Decreto 1710 de 2020. Asimismo, el marco para las juventudes se ampara en el reconocimiento de la Constitución Política de 1991, la Ley 375 de 1997, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil, modificada por la Ley 1885 de 2018), la Ley 2231 de 2022 que la consolida como política de Estado, y las líneas técnico-financieras del CONPES 4040 "Pacto Colombia con las Juventudes". A nivel departamental, la urgencia de esta actualización radica en que la Política Pública de Primera Infancia (Ordenanza 05 de 2015) y la Política Pública de Juventud (Ordenanza 22 de 2014) perdieron su vigencia decenal en los años 2025 y 2024 respectivamente, dejando al territorio sin un instrumento formal de planeación a largo plazo.

El impacto demográfico y la cobertura territorial de este proceso de actualización es de gran envergadura para la entidad, puesto que, según las proyecciones oficiales del DANE para el año 2026, el universo poblacional objetivo a beneficiar de forma directa e indirecta asciende a un total de 135.280 personas en todo Casanare. Este consolidado general se compone de 22.308 niños, niñas y adolescentes y 112.972 jóvenes, distribuidos en los 19 municipios del departamento, con una concentración de 50.608 beneficiarios en Yopal, 11.479 en Paz de Ariporo, 10.844 en Aguazul, 10.551 en Villanueva, 7.105 en Tauramena, 4.505 en Monterrey, 4.133 en Trinidad, 4.085 en Maní, 3.280 en Pore, 3.234 en Orocué, 2.513 en Hato Corozal, 2.094 en Nunchía, 1.822 en San Luis de Palenque, 1.581 en Támara, 833 en Sabanalarga, 631 en Sácama, 546 en Chámeza, 373 en La Salina y 298 en Recetor. Para intervenir este territorio, la Secretaría ha consolidado un equipo interdisciplinario de profesionales encargados de la movilización social, el cual requiere desplegarse de manera física y presencial en cada uno de los municipios para adelantar las metodologías participativas con la sociedad civil.

Para cumplir de manera satisfactoria con el cronograma técnico de los proyectos de inversión, el equipo departamental debe realizar setenta y seis (76) mesas de recolección de información con fuentes primarias en los 19 municipios, doce (12) mesas de trabajo y comités técnicos sectoriales presenciales con instituciones y operadores del departamento, y una (01) gran jornada presencial de socialización de los planes estratégicos y construcción final de indicadores. Llevar a cabo

esta concertación de forma digna, organizada y eficiente bajo metodologías lúdicas y adaptadas implica contar de forma masiva con locaciones idóneas y salones climatizados con acústica profesional, ayudas audiovisuales especializadas, componentes de alimentación balanceada y gourmet (refrigerios matutinos/vespertinos y almuerzos para jornadas extendidas), estaciones de hidratación permanente, materiales pedagógicos o de papelería especializada, así como transporte vehicular de doble tracción a todo costo, apoyo operativo en sitio para los participantes, el desarrollo de una Aplicación Web Progresiva (PWA) de recolección masiva de datos mediante juegos, y una campaña regional de difusión en medios que certifiquen más de 40.000 seguidores.

ECONÓMICOS

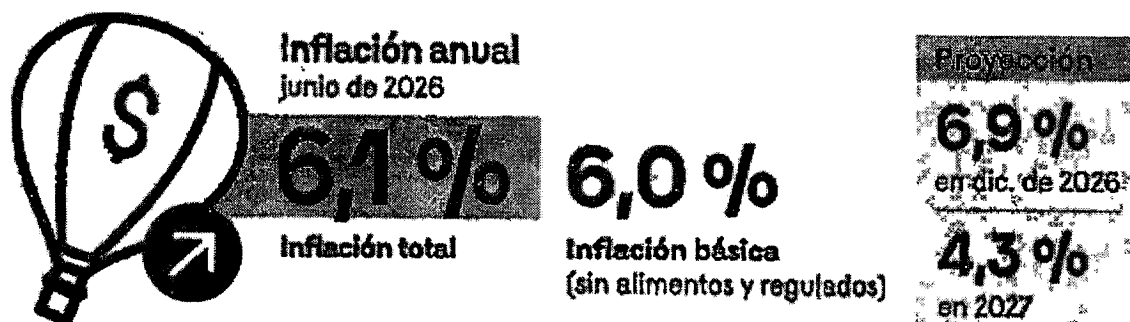
Economía Colombiana

Informe de Política Monetaria - julio de 2026

Fecha: 04 de agosto de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

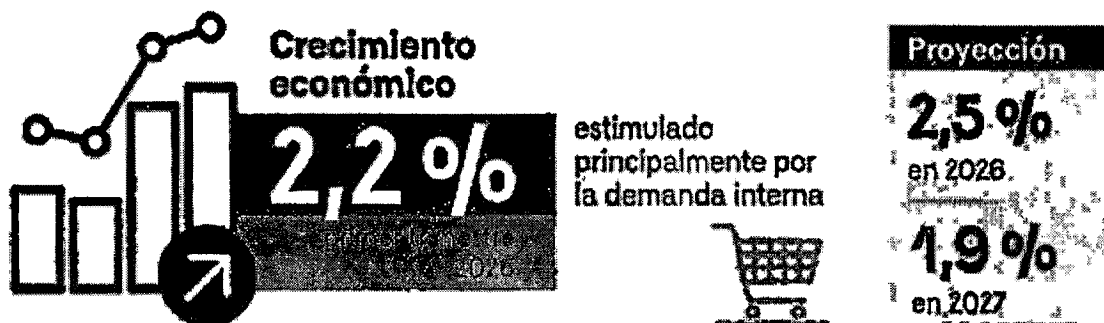
La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.



En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %. El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos

rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción. Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar. Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República. Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).

El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.

La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.

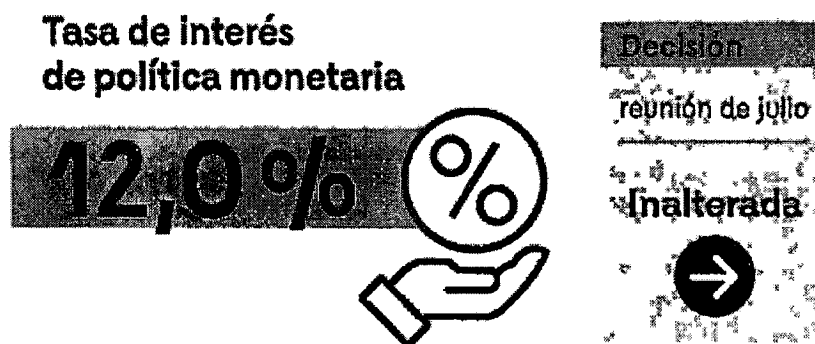
El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.

La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.

La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la

producción.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.



La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.

La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.

La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.

Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.

Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026>

Blog BanRep: El balance de inflación y crecimiento en la implementación de la política monetaria por parte del Banco de la República

Fecha: 18 de Agosto de 2026

El Banco de la República actúa para que la inflación vuelva a la meta del 3 %, procurando que el impacto sobre el crecimiento económico sea el menor posible. Mantener una inflación baja y estable es una condición fundamental para que la economía pueda crecer de forma sostenible en el tiempo.

En los estados modernos, los bancos centrales hacen parte de la infraestructura de política pública que tiene como objetivo maximizar el bienestar de la sociedad. El rol específico de los bancos centrales es el control del nivel general de precios para mantener el poder de compra de la moneda. En consecuencia, los bancos centrales se enfocan en mantener una tasa de inflación baja y estable, haciendo un análisis permanente de todos los factores que la afectan. Cuando la inflación es predecible, baja y estable, las empresas y los hogares pueden tomar decisiones de inversión y consumo de manera más eficiente, lo que permite alcanzar el máximo nivel de actividad económica que la economía puede sostener con sus recursos disponibles.

La herramienta de política usual de los bancos centrales es la tasa de intervención, que es la tasa de interés que usan como referencia para prestar o recibir dinero de los bancos comerciales a plazos muy cortos. A su vez, esta tasa de interés se transmite a las demás tasas de interés de la economía a través de los créditos que otorgan y los depósitos que reciben los bancos comerciales del resto de los agentes de la economía.

En general, la inflación es el reflejo de la diferencia entre la demanda de bienes y servicios en la economía y la capacidad de producirlos y proveerlos, que llamamos oferta. Cuando la demanda crece más que la oferta, los precios suben más rápido (la inflación aumenta). En estas circunstancias, si la inflación se aleja de la meta, el banco central subirá la tasa de interés de intervención, lo que hace más caro pedir prestado y más rentable ahorrar que gastar, desincentiva por ende el consumo y la inversión, y ajusta así la demanda total de bienes y servicios a la oferta de la economía. De forma análoga, cuando la demanda crece más lentamente que la oferta, los precios crecen más despacio (la inflación baja). Si, como consecuencia, la inflación se sitúa por debajo de la meta del banco central, este bajará la tasa de interés de intervención para estimular el consumo y la inversión, y acercar así la demanda de la economía a la oferta.

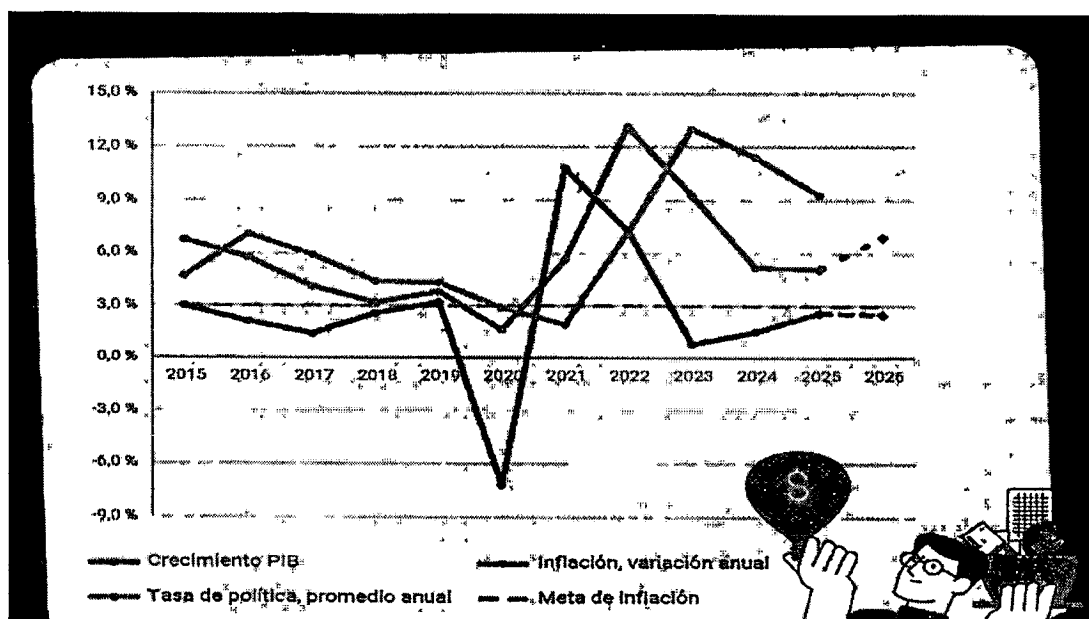
Una situación difícil para la política monetaria puede surgir cuando la inflación sube debido a aumentos temporales de costos o interrupciones transitorias de la oferta, como los que ocurren, por ejemplo, por fenómenos climáticos extremos (sequías o inundaciones). En estos casos, el aumento de la inflación no viene acompañado por un crecimiento de la demanda por encima del crecimiento de largo plazo de la oferta. Si la subida de la inflación se revierte completamente al pasar la interrupción de la oferta, el banco central no necesitará elevar la tasa de interés. No obstante, el aumento de la inflación puede perdurar por su efecto sobre las expectativas de inflación de firmas y trabajadores, o por la presencia amplia de mecanismos de indexación de precios y salarios. Estos impactos se conocen como "efectos de segunda ronda" y pueden requerir un ajuste de la tasa de interés del banco central para llevar la inflación de vuelta a la meta, con la consiguiente reducción del crecimiento del consumo y la inversión. Sin embargo, este efecto negativo sobre la actividad económica es transitorio, y desaparece cuando la inflación toma firmemente una senda convergente a la meta de inflación.

En el caso de Colombia, la constitución y la jurisprudencia constitucional le otorgan al Banco de la República la misión específica de controlar la inflación en coordinación con la política económica general, teniendo en cuenta el crecimiento de la economía. Por este motivo, el Banco fijó una meta del 3 % para la tasa anual de inflación y toma sus decisiones para alcanzar esa meta teniendo en cuenta su impacto sobre la actividad económica, en el marco de la estrategia de inflación objetivo que se analizó en un blog

anterior.

El Gráfico 1 ilustra el contexto de crecimiento e inflación bajo el cual la Junta Directiva del Banco de la República ha tomado sus decisiones de tasa de interés de política durante los últimos diez años. En particular, el gráfico muestra la tasa de crecimiento y la inflación anual entre 2015 y 2025 y la tasa promedio de intervención para cada año. Los segmentos punteados de las líneas indican el pronóstico de crecimiento e inflación del equipo técnico del Banco para diciembre de 2026 según el más reciente Informe de Política Monetaria, que es 2,5 % y 6,9 %, respectivamente. Como referencia, se muestra también la meta de inflación anual que es 3 %.

Gráfico 1: Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), inflación y tasa de intervención (2015-2026)



Fuente: Banco de la República (PIB base 2015 e índice de precios al consumidor dic-dic vía Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE). Tasa de política: promedio anual ponderado por días (cálculo propio sobre la senda de la Junta Directiva del Banco de la República). Pronóstico 2026 (PIB e inflación): Banco de la República, Informe de Política Monetaria, julio de 2026.

Como puede verse, en 2018 y 2019, antes de la pandemia, la tasa anual de inflación estaba por debajo del 4 % (3,2 % y 3,8 %, respectivamente) y el crecimiento económico era robusto (2,6 % y 3,2 %, respectivamente). En consecuencia, la tasa de interés de intervención era relativamente baja e igual a 4,3 % en promedio durante esos dos años. Durante la pandemia en 2020, la actividad económica colapsó y la inflación se redujo como consecuencia de la reducción en la demanda de bienes y servicios en toda la economía. Dado eso, la Junta Directiva del Banco de la República redujo la tasa de interés de intervención hasta un nivel muy bajo, de 1,75 %, y la mantuvo casi hasta finales de 2021.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/blog/balance-inflacion-crecimiento-implementacion-politica-monetaria>

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%. • Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%. • Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%. • Cultivo permanente de café crece 16,7%. • Ganadería decrece 0,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%. • Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras⁵ En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%. • Extracción de minerales metalíferos crece 15,4% Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%. • Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor⁸

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones

Tasas de crecimiento en volumen¹

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

³Series ponderadas de volumen con año de referencia 2015

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas

crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares

1.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 4,4%. • Formación bruta de capital crece 7,1%. • Exportaciones decrecen 1,0%. • Importaciones crecen 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 1,2%. • Formación bruta de capital crece 8,7%. • Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo

Gasto de consumo final¹⁴ En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.3. Exportaciones En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

1.2.4. Importaciones En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 10,8%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%. • Explotación de minas y canteras crece 6,1%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026^{pr},

El Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20): • Gasto en consumo final crece 10,4%. • Formación bruta de capital crece 9,5%. • Exportaciones decrecen 1,8%. • Importaciones crecen 1,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 2,4%. • Formación bruta de capital crece 13,6%. • Exportaciones crecen 1,4%. • Importaciones crecen 6,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final ¹	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital ²	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

IPC JULIO 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

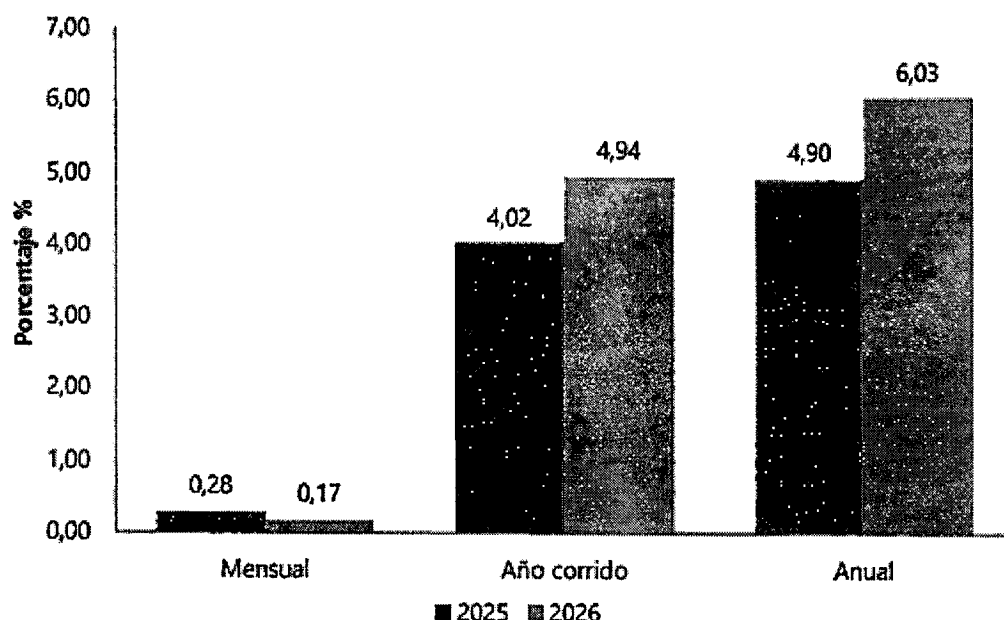
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Julio 2025 - 2026



1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,65	0,17
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	9,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,83	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,88	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

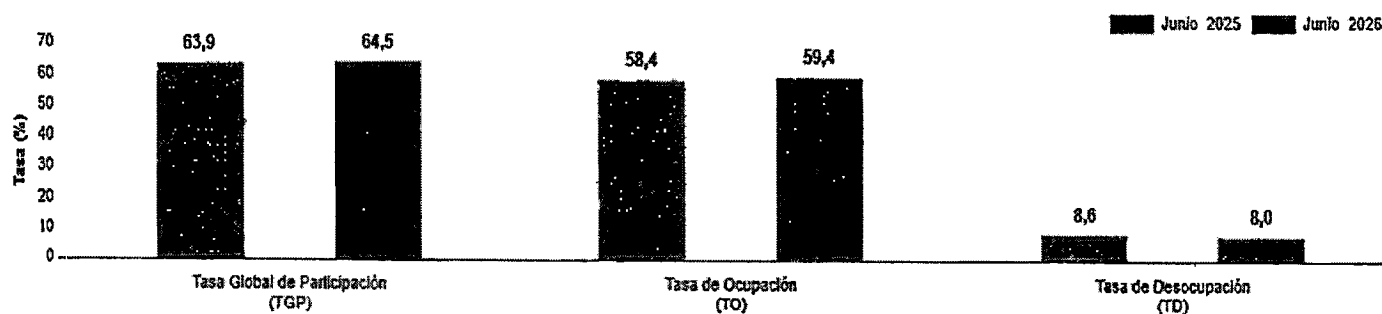
MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Junio (2025-2026)



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0% mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

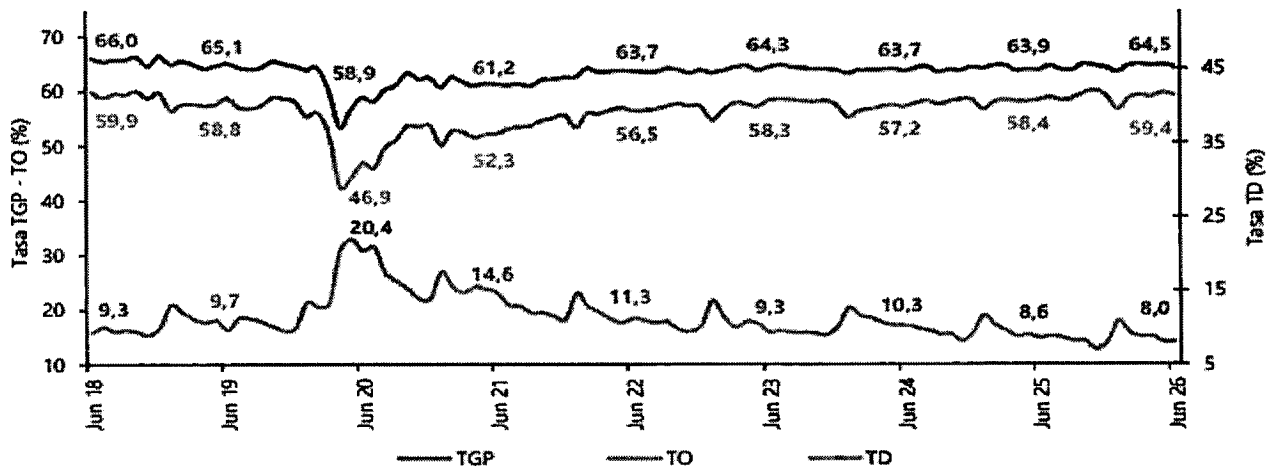
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.1 Total nacional mensual Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con

junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Junio (2018 - 2026)



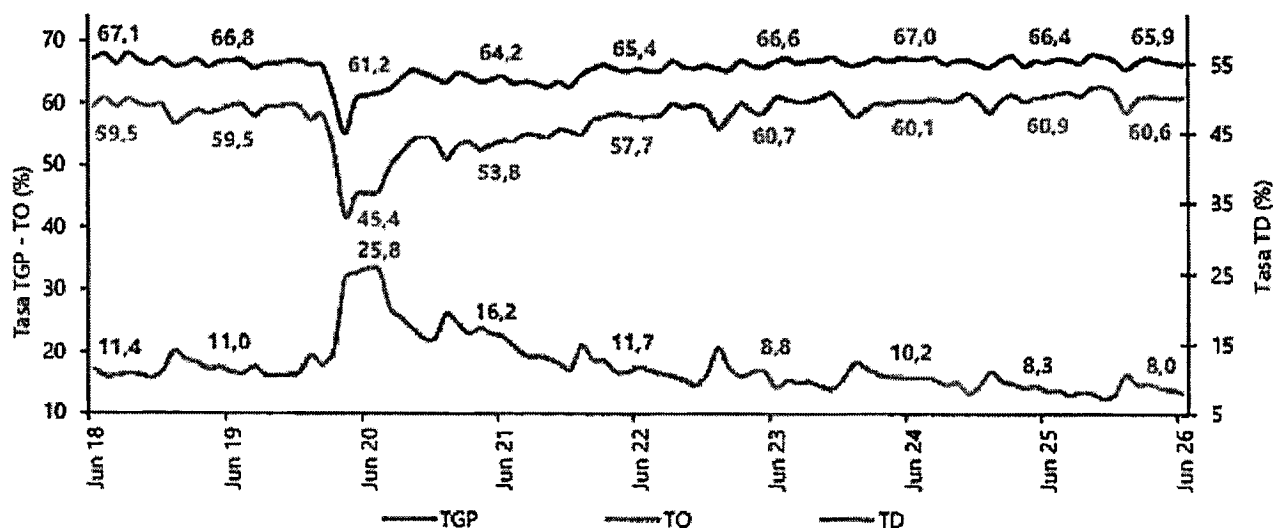
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

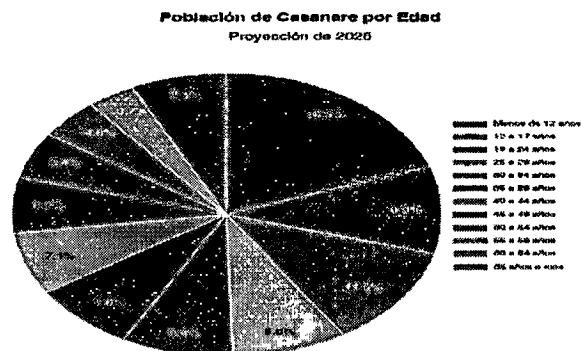
ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. –

El Departamento de Casanare es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, componen el territorio de la República de Colombia. Se localiza en el centro nororiental del país, en la región de la Orinoquía. Cuenta con una superficie 44.640 Km², lo que representa el 3.91% del territorio nacional. Su capital es la Ciudad de Yopal y está dividido política y administrativamente en 19 municipios.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE el Departamento de Casanare cuenta con una población de 481.938 Habitantes, siendo el vigésimo cuarto departamento más poblado. La densidad de población en Casanare es de 9,67 hab/Km².

Población de Casanare por edad en 2025

La siguiente gráfica muestra la población estimada de Casanare en 2025 agrupada por edades



Fuente: Proyecciones del DANE para 2025 con base en el censo de 2018

La red hidrográfica del Casanare está integrada por los ríos, quebradas y caños que desaguan en dirección oeste-este hacia el río Meta, el cual recibe las aguas de la totalidad de ríos del departamento y tiene como principal afluente el río Casanare. Además de los afluentes mencionados se destacan los ríos Upía, Túa, Cusiana, Cravo Sur, Guanápalo, Pauto, Guachiría, Agua Clara, Charte, Ariporo, Aricaporo, Dumagua, Duya, Caja, Suner, Chamezano, Tonce, La Palmera, Tocaría, Nunchía, Payero, Tenecito, Chire y Chiquito. Otros cuerpos de agua que pueden mencionarse son las lagunas Tinije, Purare y Sacrificio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.

Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.

Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019

De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: \$38.510.174.

Primer productor de arroz mecanizado

Primer productor de gas

Segundo productor de petróleo

Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Datos destacados



Población 2023
(habitantes)
2.034.261



Participación en el PIB
nacional 2021 (%)
5,4%



PIB regional 2021
(miles de millones COP, provisional)
63.779



PIB por trabajador 2021
(COP, provisional)
117.535.314



PIB per cápita regional 2021
(COP, provisional)
31.352.637



Regalías 2023-2024
(millones COP)
4.611.234

CASANARE /

Capital
Yopal



Posición IDC 2023
19



Población 2024 (habitantes)
475.144



PIB departamental 2022
(miles de millones COP, provisional)
23.177



PIB per cápita 2022
(COP, provisional)
50.388.679



Participación en el PIB nacional
2022 (%)
1,58%



PIB por trabajador 2022
(COP, provisional)
297.563.249

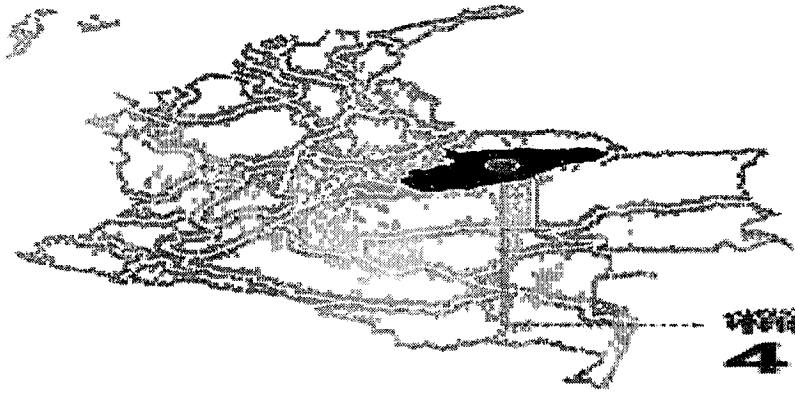
Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: \$38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

**ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD
2025**

CASANARE / Capital Yopal



**Población 2025
[habitantes]**
481.938

**Posición
IDC 2025**
17

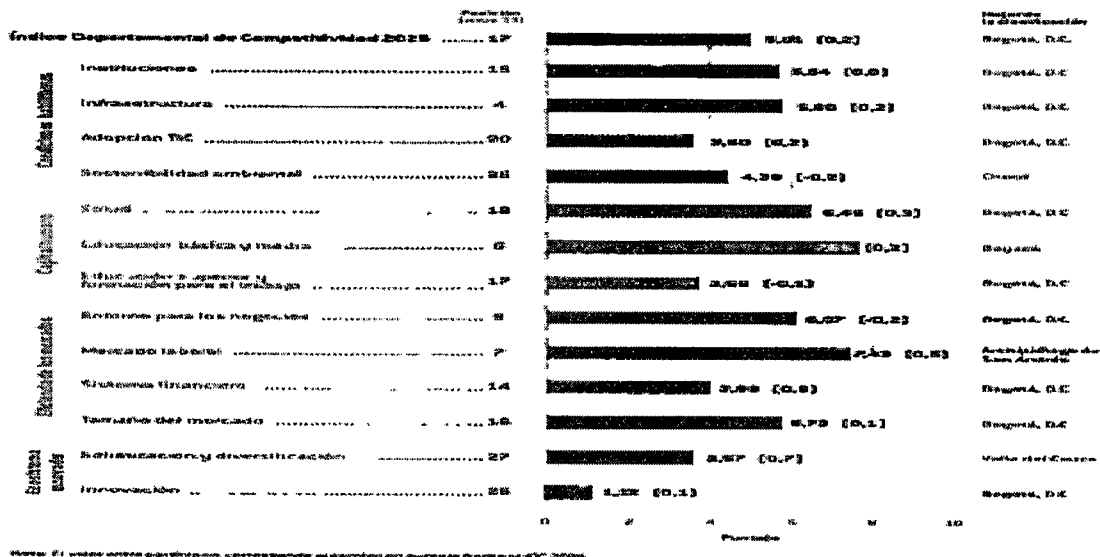
**PIB dep. casanare 2025
[Miles de millones de COP por año]**
23.082

**PIB por cápita 2025
[COP/habitante]**
49.344.971

**Participación nacional PIB dep. casanare 2025
[%]**
1,46%

**PIB por trabajador 2025
[COP/trabajador]**
283.863.185

RESULTADOS GENERALES Y POR PILAR



• VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

Salario mínimo	\$ 1.750.905
Auxilio de transporte	\$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	\$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	\$ 10.744
Hora extra diurna	\$ 9.948 (recargo de \$ 1.989,7)
Hora extra nocturna	\$ 13.927 (recargo de \$ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	\$ 14.325 (recargo de \$ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 17.111 (recargo de \$ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	\$ 16.315 (recargo de \$ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 20.294 (recargo de \$ 12.335,8)

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

“Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital”, dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

“Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho”, señaló el ministro Sanguino.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

“El gran cambio es salario mínimo por salario vital”, agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Sanción de Ordenanza No. 027 de 27 diciembre 2023

Los valores de la propuesta deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública, tales como:

ESTAMPILLAS			
ADULTO MAYOR	3%		
PROCULTURA	1%		
PRODESARROLLO	1%		
PRODEPORTE	2,5%		
UNITROPICO	VALOR DEL CONTRATO EN UVT		TARIFA
	Mayor o Igual a	Menor o Igual que	
	0	100	
			0,3%

101	200	0,65%
201	700	1,25%
700	En adelante	1,5%

Fuente: Ordenanza Departamental No. 027 de 27 dic de 2.023

Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes ordenanza y de Ley a que haya lugar. EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las garantías y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del cotizante realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario. o por aquellos actos administrativos que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los demás impuestos y/o contribuciones serán los que estén vigentes a nivel nacional a que haya lugar.

ASPECTOS TECNICOS

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

El estudio técnico para identificar los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso contractual, resulta del análisis realizado por la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer de la Gobernación de Casanare, en el cual se determinó las cantidades y características de cada uno de los ítems necesarios, con el fin de solventar las necesidades de la entidad. Los elementos, insumos y servicios requeridos deberán cumplir con las fichas técnicas mínimas anexas en el estudio previo.

La clasificación de los Bienes y Servicios: Objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios y formación. Se establecen igualmente los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español. De esta forma, se definen los siguientes códigos:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO
1.1	80111600	coordinador logistico profesional
1.2	80111600	Auxiliar de apoyo
1.3	93131608	Complemento alimentario tipo Refrigerio
1.4	50202301	Agua

1.5	90101600	Estación de Café
1.6	81141600	Alquiler de sillas
2.1	80111600	Coordinador logístico profesional
2.2	80111600	Auxiliar de apoyo
2.3	93131608	Complemento alimentario tipo Refrigerio
2.4	50202301	Agua
2.5	90101600	Estación de café
2.6	81141600	Alquiler de sillas
3.1	78111808	Alquiler de vehículos
3.2	81161801	Alquiler de Video Beam, tripode y Telón
3.3	81161801	Sonido Especializado
3.4	81141601	Materiales
3.5	82101505	Impresión promocional o publicitaria
4.1	81111501	Servicio de acceso, uso y operación de una herramienta tecnológica tipo Aplicación Web Progresiva (PWA)
4.2	82101603	Publicación en redes sociales
5.1	80111600	coordinador logístico profesional

5.2	80111600	Auxiliar de apoyo
5.3	81141601	Inscripción y control de asistencia
5.4	81141601	Salon de Eventos
5.5	81141601	Mesas Vestidas
5.6	81141601	Ayudas audiovisuales
5.7	90101600	Complemento alimentario tipo Refrigerio
5.8	50202301	Agua
5.9	90101600	Estación de hidratación y cafetería
5.10	90101600	Complemento nutricional tipo ALMUERZO

ASPECTO REGULATORIO

Existen ciertos parámetros y normas orientadas a garantizar los espacios de participación y liderazgo dirigido a jóvenes integrantes de la Plataforma Departamental de Juventud, miembros del consejo Departamental de juventud y jóvenes líderes del Departamento de Casanare, que se realizará en diferentes municipios del departamento de Casanare.

La ejecución de esta actividad se encuentra soportada legalmente así:

- Constitución Política de Colombia
- **Ley 80 de 1993:** Establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia, regulando los principios, derechos y obligaciones de las partes en los contratos estatales.
- **Ley 1150 de 2007:** Modifica la Ley 80 de 1993 para fortalecer la transparencia y eficiencia en la contratación pública, introduciendo mecanismos como las licitaciones y subastas inversas.
- **Ley 1474 de 2011:** Conocida como Estatuto Anticorrupción, busca combatir la corrupción en la administración pública y la contratación estatal, estableciendo medidas preventivas y sancionatorias.
- **Decreto 1082 de 2015:** Compila y reglamenta las normas sobre la contratación pública, unificando varias disposiciones en un solo decreto para facilitar su consulta y aplicación.
- **Ley 1882 de 2018:** Modifica la contratación pública para incluir la regulación de alianzas público-privadas, mecanismos de selección y requisitos en obras de infraestructura.
- **Ley 2069 de 2020:** Crea normas para impulsar el emprendimiento en Colombia, facilitando la formalización y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.
- **Decreto 0033 del 14 de febrero de 2023:** Reglamenta aspectos específicos de la contratación pública, introduciendo disposiciones para actualizar el proceso de contratación y mejorar la transparencia en la gestión pública.
- **Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.** Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.

- **Artículo 45 inciso 2 de la Constitución Política.** Establece que "El Estado y la sociedad garantizaran la participación activa de los y las jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
- **Ley 1885 de 2018.** Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones", por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.
- **Ley 1622 de 2013.** Estatuto de Ciudadanía Juvenil en su artículo 1° establece como objeto, establecer el marco institucional para garantizar a todos los las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país".
- **Ley 1622 de 2013 en su artículo 11°.** Por política de juventud debe entenderse el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orienten la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.
- **Ley 375 del 1997.** Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. (ley de la juventud).
- **Artículo 44 Constitución política de Colombia.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
- **Artículo 52.** El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.
- **LEY 912 (Octubre de 2004),** por la cual se institucionaliza día nacional del deporte, la recreación y la educación física.
- **Ley 1098 de noviembre 8 de 2.006,** Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.
- **Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.** En el artículo 31 se define el derecho al juego así: "Los Estados partes reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes".
- **Documento CONPES 109 de diciembre de 2.007.** Política Pública Nacional la Primera Infancia "Colombia por la primera infancia": Se reconoce el juego y la formación de la confianza básica como ejes fundamentales del desarrollo infantil (Pág. 23).
- **Política pública departamental de juventud, ordenanza 022 de 2014.**

Revisión de precios por comparación de cotizaciones.

Colombia Compra Eficiente ha señalado que para elaborar el estudio de mercado se pueden utilizar varios mecanismos de análisis, entre los cuales se encuentra la revisión de precios por solicitud de cotizaciones. Por lo

anterior, la GOBERNACIÓN DE CASANARE a través de la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones relevantes para la ejecución del contrato recibió la solicitud de cotizaciones a Tres (03) proveedores de servicios complementarios en el mercado que reflejan en su objeto social el desarrollo de actividades similares a las requeridas para la ejecución del contrato.

EMPRESAS QUE COTIZARON

COTIZACION N° 1 - AVANZA COMERCIALIZADORA S.A.S

900.421.701-6

COTIZACION N° 2 - QHSE ASESORIAS Y DISEÑOS S.A.S:

900.566.299-9

COTIZACION N° 3 - SOLUCIONES INTEGRALES LOGISTICAS DE COLOMBIA S.A.S : 901.765.190 - 2

Que para establecer el presupuesto oficial del proceso la entidad tomo el MENOR valor cotizado por Item de las Tres (03) cotizaciones allegadas, las cuales incluyen todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se causen en razón a la presentación de oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública; permitiendo garantizar una selección objetiva y favorecer la obtención de la mejor oferta económica para la entidad. Al tomar en cuenta el menor precio, se busca optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar una adecuada relación calidad-precio en la adquisición de los bienes y servicios.

El estudio de mercado detallado, que incluye el desglose de costos y cantidades, se encuentra adjunto como un anexo a este documento y a los estudios previos.

PERSPECTIVA DE RIESGOS

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente; la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos y monitorearlos; de acuerdo a la Matriz de Riesgos Estudios Previos FO-AB-63; el cual forma parte integral del presente documento. Ver Anexo Matriz de Riesgo.

II. ESTUDIO DE LA OFERTA

El departamento de Casanare para el análisis de la oferta ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer los bienes y/o servicios a ejecutar del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer la adquisición objeto del presente proceso.

Que, en el Departamento de Casanare, el sector económico que puede ofrecer el objeto a contratar es muy amplio, ya que existe gran cantidad de establecimientos de comercio que ofrecen los productos y servicios que le permite a la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, cubrir la necesidad con los productos que cumplan las condiciones técnicas exigidas, así como personas naturales con registro mercantil que desarrollan actividades relacionadas con las solicitadas en el proceso contractual.

CUMPLIMIENTO LEY 2069 DEL 2020

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece "...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de

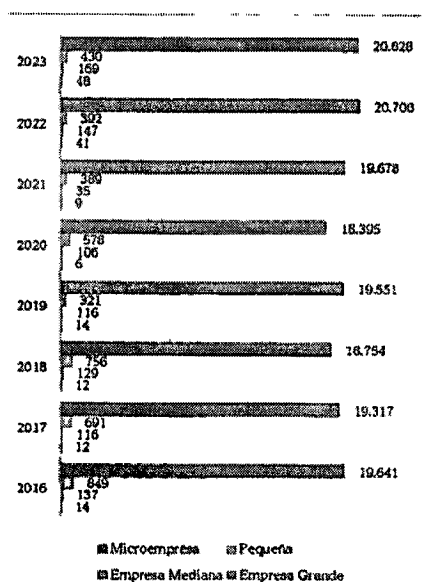
promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

Así las cosas, éstas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de éste proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

La Cámara de Comercio de Casanare, para el año 2023, el 97% del total de empresas inscritas en el registro mercantil se categorizan como microempresas, de acuerdo con su nivel de activos totales, mientras que el 2% son pequeñas, alrededor del 1% son medianas y el 0,2% son grandes. En el siguiente gráfico, se presenta el total anual por tamaño de empresa:

Ilustración 2. Stock de empresas por tamaño. Año 2016-2023



Fuente: Elaboración propia con registros mercantiles de la Cámara de Comercio de Casanare

Entre los años 2022 y 2023, el número total de microempresas registradas en la Cámara de Comercio de Casanare registraron un decrecimiento del 0,4%, mientras que las pequeñas empresas crecieron en 9,7%, las medianas en 15% y las grandes crecieron en un 17%.

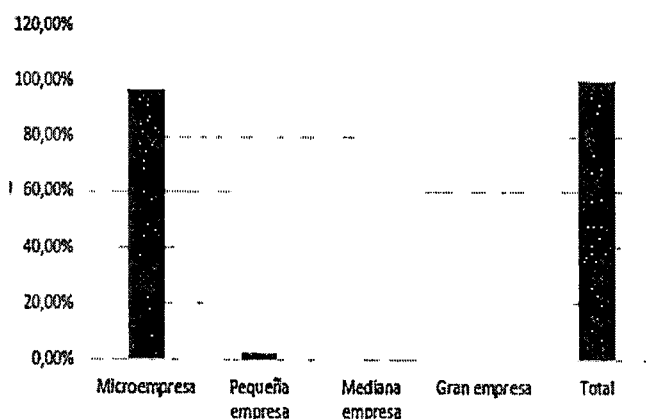
Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

Así las cosas, éstas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de éste proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

De acuerdo con el informe económico y de gestión 2024 de la Cámara de Comercio de Casanare, al cierre del año 2024 el tejido empresarial formal del departamento se caracterizó de la siguiente manera:

- La gran mayoría de las empresas activas inscritas en el Registro Mercantil corresponden a microempresas, con aproximadamente 96,8 % del total de empresas activas.
 - Pequeñas empresas representan cerca del 2,4 %,
 - Medianas empresas alrededor del 0,6 %,
 - Grandes empresas constituyen aproximadamente el 0,2 % del total registrado en el departamento.
- Estas proporciones reflejan que el perfil empresarial del territorio sigue dominado por unidades productivas de menor escala.

% del total de empresas activas



Tamaño de empresa	% del total de empresas activas
Microempresa	96,80%
Pequeña empresa	2,40%
Mediana empresa	0,60%
Gran empresa	0,20%
Total	100%

En términos absolutos, el tejido empresarial del departamento suma 23.940 empresas registradas, con un papel predominante de microempresas tanto en número como en generación de empleo.

Dinámica empresarial entre 2023 y 2024

Entre el año 2023 y 2024, la evolución del tejido empresarial en Casanare muestra:

- Microempresas: mantienen su preponderancia absoluta aunque con ligera variación en participación porcentual del total de unidades registradas.
- Pequeñas empresas: muestran un aumento respecto a años anteriores, consolidándose como el segundo grupo en participación relativa.
- Medianas y grandes empresas: continúan representando un porcentaje menor del total, con variaciones moderadas año contra año.

Estos comportamientos reflejan la tendencia estructural del departamento hacia una economía muy concentrada en unidades microempresariales, con un crecimiento relativamente más dinámico en los segmentos de pequeñas empresas, señalando un posible fortalecimiento gradual del tejido productivo más allá de la microempresa.

Por lo anterior, el Departamento de Casanare solicitó a la Cámara de Comercio de Casanare una base de datos de los comerciantes vigentes, con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar, es necesario conocer la

información correspondiente a los comerciantes registrados en el Departamento y dentro de las personas que tienen su establecimiento en el departamento de Casanare y que cuentan con el código:

Código CIIU V. 4 A.C	Descripción
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Estudio de los proveedores:

La Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer del Departamento de Casanare, consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

Ahora bien, para determinar los posibles oferentes a nivel nacional para este tipo de procesos, se tomó como primera medida del portal SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2025, las empresas que reportan información y que cuenten con las actividades anteriormente mencionadas, a fin de poder establecer el nicho de mercado y el número de posibles oferentes. Igualmente se tomó la base de datos de empresas del departamento, suministrado por la Cámara de Comercio de Casanare, a fin de establecer el mercado local.

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	dirección	Tipo societario
1	800151720	CENFER S.A.	SANTANDER	KILOMETRO 6 VIA GIRON CENFER	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	ATLANTICO	CR 59 85 216	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	SANTANDER	KM 6 VIA GIRON BUCARAMANGA	03. SOCIEDAD LIMITADA
4	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	CRA 14B N 161-49	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	830095813	EUROPARK SAS	BOGOTA D.C.	CL 23 68B 32	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	830097372	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	BOGOTA D.C.	KR 59B BIS 132 15	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	830147496	TXT ACTIVA SAS	BOGOTA D.C.	CL 79 29 23	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	860028298	TEATRO LIBERTADOR LTDA	BOGOTA D.C.	Av Caracas 63-32 Int 21	03. SOCIEDAD LIMITADA
9	900558001	GEISE S.A.S.	CASANARE	TV 15 # 35 - 15	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	860526596	ECOTREK SAS	BOGOTA D.C.	CRA 126 A 17 50	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	890211072	CASA DE CAMPO S.A.	SANTANDER	CRA 21 30-02 CAÑAVERAL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
12	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	CALDAS	CL 56 24 08	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

13	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 22C 31-01	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	VALLE	CR 24 A No 6 - 102	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	901494294	ACHAGUA COMPANY S.A.S.	CASANARE	TV 10 A 10 B 18	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900072392	FIERA SAS	ANTIOQUIA	CR 43 B 16 95 OF 614	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	CL 42B 63C 20	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	CL 9 # 30 A - 21	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	CR 69K 78 71	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	CL 75 29A 33	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	900171816	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	BOGOTA D.C.	KRA 21 A 83 86	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	901660407	SDA COMPANY S.A.S.	CASANARE	CALLE 20 # 5 - 07	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	CRA 30 66 67	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	AV CALLE 127 # 15 36	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	CL 78 No 52D 130	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	900365212	4E SAS	ANTIOQUIA	CL 10B SUR 51 155	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	ANTIOQUIA	CR 32 13 49 OF 402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 72 N 6 30	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	SANTANDER	Calle 15 # 11 - 34 barrio Gaitan	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	901620756	IPCO INGENIERIA S.A.S	CASANARE	calle 15 # 1-45	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	900432470	BERAKAH T&G S.A.S	CASANARE	CR 8 15 56	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	900536348	ARKADIA FAMILY CENTER SAS	SANTANDER	TRANSVERSAL 93 # 34-99 LOCAL 426	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

33	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	CL 4 NORTE # 1 - 10 LC 802	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
----	-----------	---------------------------------------	-------	----------------------------	--

Fuente: elaboración propia con cifras del SIIS, 2025

Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden suministrar los bienes y servicios requeridos.

Posibles oferentes MIPYMES a nivel Departamental:

La entidad efectuó la solicitud a la cámara de comercio de Casanare, con el fin de identificar las MIPYMES Matriculadas en el Departamento de Casanare, bajo el código CIU N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

A continuación, se detalla una muestra amplia de 84 empresas registradas:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	TIPO DE EMPRESA
9000815525	CREATIVOS 48 S.A.S	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
9014082402	MEGAWATTS CASANARE SAS	YOPAL	MICROEMPRESA
529289118	ALBARRACIN LEON ADRIANA BEATRIZ	YOPAL	MICROEMPRESA
529289118	TIENDA ARTESANAL LA TATA	YOPAL	MICROEMPRESA
748126558	ELIECER ALBARRACIN RIVERA	HATO COROZAL	MICROEMPRESA
11368796741	GUANOTA PRODUCCIONES	MONTERREY	MICROEMPRESA
302040228	PATARROYO AVILA ALBA ROCIO	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
9018093512	ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES G&S S.A.S	VILLANUEVA	MICROEMPRESA

9012533657	BAZZINGA	TAURAMENA	MICROEMPRESA
9004324707	BERAKAH T&G S.A.S	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
11159171880	SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS	SACAMA	MICROEMPRESA
9015491511	CRESOLUCIONES S.A.S.	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
94336286	DAIRO YESID SILVA PIÑA	SAN LUIS DE PALENQUE	MICROEMPRESA
9019259224	VALUA CONSULTORES SAS	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
11185309458	SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP	YOPAL	MICROEMPRESA
900840474	A&M COONECT S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
11185373927	MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	YOPAL	MICROEMPRESA
8440034062	INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	YOPAL	MICROEMPRESA
73651365	CASTRO PELAYO RAUL ANTONIO	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
234744143	HERRERA RIAÑO DORA INES	TAURAMENA	MICROEMPRESA
234744143	CLUB CAMPESTRE HACIENDA LA TAGUARA	TAURAMENA	MICROEMPRESA
73661456	GUTIERREZ OSCAR ANDRES	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
73661456	EKKO MUSIC SONIDO PROFESIONAL	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
9019260873	COLORS IN THE SKY S.A.S.	AGUAZUL	MICROEMPRESA
9017569472	AGRO SHOW EXPORINOQUIA	YOPAL	MICROEMPRESA
9017708322	FULLDEKO YOPAL S.A.S.	YOPAL	MICROEMPRESA
9018027670	GATORO S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
901461903	HAAGEN S.A.S.	TRINIDAD	MICROEMPRESA
94347984	GEIVER OFREY GIRON HEREDIA	NUNCHIA	MICROEMPRESA
9005580018	GEISE S.A.S.	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
748624530	GRANADOS SALAZAR ELDER GAVINO	TRINIDAD	MICROEMPRESA
11368796741	MARTINEZ BUITRAGO ALEXIS	MONTERREY	MICROEMPRESA
10074645442	ESMERALDA GUTIERREZ VACA	MONTERREY	MICROEMPRESA
9019120073	H1 SERVICES S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
234180135	HEYDY CONSTANZA LOPEZ SOLANO	SABANALARGA	MICROEMPRESA
9015270040	INNOVACION INGENIERIA CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S.	AGUAZUL	MICROEMPRESA
9014996135	IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
463697429	ESPERANZA DIAZ FONSECA	YOPAL	MICROEMPRESA
71656035	CUEVAS JUAN MIGUEL	YOPAL	MICROEMPRESA
71656035	EVENTOS Y LOGISTICA JMC	YOPAL	MICROEMPRESA
9019038371	PRODMAX EVENTOS SAS BIC	YOPAL	MICROEMPRESA
474272991	PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA	YOPAL	MICROEMPRESA
901782753	SSB DESARROLLO S.A.S	SABANALARGA	MICROEMPRESA

474272991	FINCA RECREACIONAL LOS POTRILLOS	YOPAL	MICROEMPRESA
242302490	MARTHA PATRICIA MARTINEZ-ROJAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	MONTERREY	MICROEMPRESA
242302490	RANCHO AGROTURISTICO LAS JUANAS	MONTERREY	MICROEMPRESA
95324933	CAMACHO ARDILA JUAN	PORE	MICROEMPRESA
11185661291	KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ	YOPAL	MICROEMPRESA
9007499899	CENTRO DE EVENTOS ORINOCO	YOPAL	MICROEMPRESA
9018775977	FLASH TRAVEL LOGISTIC S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
474297209	IM SERVICIOS Y SUMINISTROS	YOPAL	MICROEMPRESA
11185543230	CUEVAS NOCUA MICHAEL CAMILO	YOPAL	MICROEMPRESA
11185543230	JMC EVENTOS Y LOGISTICA CASANARE	YOPAL	MICROEMPRESA
9006438579	MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S.	AGUAZUL	MICROEMPRESA
238277800	NAYDU ROBLES LOMBANA	NUNCHIA	MICROEMPRESA
237246358	GAMBOA DE MEJIA OLGA	MANI	MICROEMPRESA
237246358	LA COROCORA EVENTOS	MANI	MICROEMPRESA
237397108	ALFONSO DE PATIÑO OMAIRA	YOPAL	MICROEMPRESA
237397108	ENAMORAMI	YOPAL	MICROEMPRESA
466713903	CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	YOPAL	MICROEMPRESA
633499983	OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	YOPAL	MICROEMPRESA
860856275	EDWIN FABIAN SANCHEZ GARCIA	MONTERREY	MICROEMPRESA
228086553	PEREZ LOBATO ALINA YANETH	MONTERREY	MICROEMPRESA
96565697	NIÑO FUENTES EVER ARBEY	PORE	MICROEMPRESA
96565697	CENTRO RECREACIONAL Y GALLERA EL CARACARO	PORE	MICROEMPRESA
41686013	ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
9006190841	RUICIO MORO S.A.S	MONTERREY	MICROEMPRESA
39902717	GUZMAN RENGIFO CELMIRA	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
39902717	CASA EVENTOS SAN PASQUAL	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
234676126	MARTHA LUCIA RAMIREZ RODRIGUEZ	TAURAMENA	MICROEMPRESA
234676126	FINCA AGROTURISTICA SANTA LUCIA	TAURAMENA	MICROEMPRESA
9012490926	SOINTCOL SAS	AGUAZUL	MICROEMPRESA
9017883646	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS	PORE	MICROEMPRESA
96570637	CUY CARVAJAL HECTOR	YOPAL	MICROEMPRESA
211830380	FRANCY YAMIL GYENECHE NIÑO	TAURAMENA	MICROEMPRESA
9015535761	JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
9001839669	TAMYCA INGENIERIA S.A.S.	AGUAZUL	PEQUEÑA EMPRESA
682922812	BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	YOPAL	MICROEMPRESA
747701437	GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	YOPAL	MICROEMPRESA

474392794	ARDILA VARGAS ELBA YANIRE	YOPAL	MICROEMPRESA
11309040565	VALLEJO PAYARES YERALDIN JOHANA	AGUAZUL	MICROEMPRESA
11309040565	ALDERCORACIONES	AGUAZUL	MICROEMPRESA
237263266	CAICEDO SIPAGAUTA YURY JOHANA	MANÍ	MICROEMPRESA
237263266	ESTADERO TURISTICO EL CANOERO	MANÍ	MICROEMPRESA

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento y municipio.

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece "...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..." En este sentido, la Gobernación de Casanare realizó análisis del sector con el fin identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras en el presente proceso contractual, identificando que, conforme al histórico de procesos similares, varios proveedores que se han presentado tienen la condición de MIPYMES.

Así las cosas, estas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de este proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

Como se puede evidenciar existen oferentes que pueden participar en el proceso, lo anterior no significa que solo estas empresas pueden participar en el proceso, cualquier entidad o persona natural con la capacidad jurídica, técnica y económica, puede participar en el proceso.

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 artículo 32 parágrafo 2 inciso 4) con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- PERSONAS NATURALES
- PERSONAS JURÍDICAS
- CONSORCIOS
- UNIONES TEMPORALES
- PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

III. ESTUDIO DE DEMANDA

3.1. DEMANDA INTERNA

Una vez se consultó la información registrada en el SECOP, sobre las adquisiciones anteriormente realizadas por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, se encontró una serie de procesos relacionados con el objeto a contratar.

Por lo tanto, para el análisis de la demanda se tienen en cuenta las adquisiciones similares, realizadas por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer durante vigencias anteriores, relacionadas a continuación:

Entidad Compradora: Casanare – Departamento de Casanare

Encontrando procesos relacionados con el objeto del presente proceso:

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2022
NÚMERO DEL PROCESO	CAS-OAJ-SAM-047-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONFORMACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD 2022, PROMOVER EL EMPRENDERISMO JUVENIL Y ACCIONES EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN POLÍTICA Y LIDERAZGO JUVENIL, DIRIGIDAS A MUJERES JOVENES, INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD, PLATAFORMAS MUNICIPALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD, JÓVENES EMPRENDEDORES Y LÍDERES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	192.990.489 COP
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: A). EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO UN ANTICIPO DEL 30%, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. MANEJO DEL ANTICIPO: EL CONTRATISTA DEBERÁ ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO A NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CUAL, SE CONSIGNARÁN LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ANTICIPO, CUYA CERTIFICACIÓN DE APERTURA SERÁ SOPORTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN LA CUAL SE HARÁ MENCIÓN DE LA APERTURA DE LA CUENTA. LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LO CUAL, SE REFLEJARÁ EN EL ACTA EN MENCIÓN. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE INFORME Y SOPORTE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBE REALIZARSE CONFORME LO SEÑALADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMANECER NIT 800.245.890-2 CESAR IVAN VELOSA POVEDA CC. 9.524.134 DE SOGAMOSO
GARANTÍAS EXIGIDAS	PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LOS OFERENTES DEBEN COMPROMETERSE A CONSTITUIR A SU COSTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA, PATRIMONIO AUTÓNOMO O GARANTÍA BANCARIA, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) CUMPLIMIENTO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN

	TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. DEL DECRETO 1082 DE 2015. B) DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: POR EL 100% DEL VALOR RECIBIDO EN TAL CALIDAD, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. C) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ PRORROGARSE POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA O SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN. D) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. E) RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, NO INFERIOR A DOSCIENTOS (200) S.M.M.L.V., POR TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (01) MES
LINK SECOP II	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2023
NÚMERO DEL PROCESO	CAS-OAJ-SAM-032-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD 2023, Y GARANTIZAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, EN LA POBLACIÓN JOVEN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	93.000.000 COP
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: A). EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO UN ANTICIPO DEL 30%, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. MANEJO DEL ANTICIPO: EL CONTRATISTA DEBERÁ ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO A NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CUAL, SE CONSIGNARÁN LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ANTICIPO, CUYA CERTIFICACIÓN DE APERTURA SERÁ SOPORTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN LA CUAL SE HARÁ MENCIÓN DE LA APERTURA DE LA CUENTA. LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LO CUAL, SE REFLEJARÁ EN EL ACTA EN MENCIÓN. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE INFORME Y SOPORTE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBE REALIZARSE CONFORME LO SEÑALADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL SERES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL NIT 900.056.808-1 OLGA JUDITH TORRES IBARRA CC. 52.268.907 DE BOGOTÁ
GARANTÍAS EXIGIDAS	PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LOS OFERENTES DEBEN COMPROMETERSE A CONSTITUIR A SU COSTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA, PATRIMONIO AUTÓNOMO O GARANTÍA BANCARIA, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: a) CUMPLIMIENTO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. DEL

	DECRETO 1082 DE 2015. b) DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: POR EL 100% DEL VALOR RECIBIDO EN TAL CALIDAD, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. c) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ PRORROGARSE POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA O SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN. d) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. e) RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, NO INFERIOR A DOSCIENTOS (200) S.M.M.L.V., POR TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (01) MESE Y QUINCE (15) DÍAS
LINK SECOP II	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2024
NÚMERO DEL PROCESO	CAS-OAJ-SAM-005-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, FORMACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO DE MUJERES Y ENCUENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	578.124.285 COP
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO UN ANTICIPO DEL 30%, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. MANEJO DEL ANTICIPO: EL CONTRATISTA DEBERÁ ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO A NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CUAL, SE CONSIGNARÁN LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ANTICIPO, CUYA CERTIFICACIÓN DE APERTURA SERÁ SOPORTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN LA CUAL SE HARÁ MENCIÓN DE LA APERTURA DE LA CUENTA. LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LO CUAL, SE REFLEJARÁ EN EL ACTA EN MENCIÓN. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE INFORME Y SOPORTE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBE REALIZARSE CONFORME LO SEÑALADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
CONTRATISTA	GEISE S.A.S. NIT 900.558.001-8 YELMER MAYORGA RINCON CC. 1.118.559.172 DE YOPAL
GARANTÍAS EXIGIDAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE GARANTÍA ÚNICA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS ESTABLECIDA LEGALMENTE EN COLOMBIA, CUYA PÓLIZA ESTÉ DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LA SECCION 3 GARANTÍAS, SUBSECCION 1 - GENERALIDADES DEL DECRETO 1082 DE 2015, COMO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO ASÍ: a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO EL MISMO DEBE ESTAR VIGENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. b) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. CUANTÍA: CIEN

	(100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. CUANTÍA: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, EN TODO CASO EL MISMO DEBE ESTAR VIGENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. CUANTÍA: EL VALOR ASEGURADO SERÁ POR 200 S.M.L.M.V. VIGENCIA: IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN EL EVENTO QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE O SUSPENDA SU VIGENCIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
LINK SECOP II	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICENAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE

3.2. DEMANDA EXTERNA

La Gobernación de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual, relacionados a continuación:

AÑO	2023
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Proceso No.	SA-SVR-001-2023
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Valor del contrato	500.000.000 COP
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MESA DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LOGRAR SU INCIDENCIA EN LA POLITICA PUB
Forma de pago	El Departamento, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos bimensuales, previa presentación de la respectiva factura en donde se discrimine los servicios prestados en el periodo facturado, soportados con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas. El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del suministro realizado, suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato. El CONTRATISTA indicará en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran: ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución

	0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Contratista	AMAURY LORA MARQUEZ, CC. 1.047.375.078, MAGIN COMUNICACIONES S.A.S NIT. 830042365-4
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y sinistros.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: a) Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario DEPARTAMENTO DE BOLIVAR identificado con NIT 890.480.059-1 Amparos, vigencia y valores asegurados Amparo Vigencia Valor Asegurado Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Igual a la duración contrato y seis (6) meses más Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Plazo de ejecución del contrato Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Tomador • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Información necesaria dentro de la póliza • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.
Plazo	OCHO (08) MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

AÑO	2023
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Proceso No.	FDLT -SAMC-022-2023
Entidad Contratante	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Valor del contrato	160.000.000 COP
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, PLANEACION, ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN, EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PDL "TEUSAQUILLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ESTUDIOS PREVIO
Forma de pago	El valor de este contrato es por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS

	M/CTE (\$160.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL, amparado en los siguientes rubros: 2078 Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio. SESENTA MILLONES DE PESOS \$ 60.000.000 y 2094 Teusaquillo construyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad. CIENTO MILLONES DE PESOS \$ 100.000.000. El valor del contrato se pagará así: Pagos parciales, con cortes al último día de cada mes, de conformidad con los eventos realizados según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o empleados, para la ejecución de los mismos, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación del mismo, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Cada pago debe estar acompañado de: • Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato y radicada en la Entidad. • Informe de actividades (con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales), debidamente firmado y aprobado por el supervisor de contrato y el contratista en los términos fijados por la Entidad. • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
Contratista	LUIS FELIPE GUERRA ECHANDIA CC: No. 71.786.903 INVERSIONES CFS S.A.S. NIT. 900.508.201-0
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	GARANTÍA: LA/EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, NIT. 899.999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista. LA/EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. El Distrito Capital - Secretaría Distrital de Gobierno podrá solicitar al garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista cuando el contratista se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. LA/EL CONTRATISTA deberá amparar el siguiente riesgo: a) Cumplimiento por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y hasta su liquidación. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. - Calidad del servicio por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses. - Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV por el plazo de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. - Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. - Cobertura expresa de amparo patronal. - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. NOTAS: El Contratista debe mantener vigente la garantía ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación de esta. La garantía expedida a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.
Plazo	SIETE (07) MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
AÑO	2023

Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Proceso No.	SGTIC-SAMC-005-2023
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Valor del contrato	100.000.000 COP
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES O PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2023, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTOS
Forma de pago	El valor total del contrato es por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), valor que incluye tasas, impuestos y contribuciones que se causen con la respectiva ejecución y legalización del contrato respectivo. El anterior valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-01103 del 12 de octubre de 2023. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales mes cumplido a partir del inicio dispuesto en secop II a precio unitario con base en el valor de la propuesta de acuerdo a los servicios prestados y/o elementos suministrados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del personal a su cargo frente al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Informe de actividades y/o ejecución y d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por la secretaria general y de las tic. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos (informes de avance de servicio etc.) requeridos para el pago de la cuenta de cobro.
Contratista	ABC-PRODUCCIONES SAS NIT 900478808-0
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	EL CONTRATISTA, deberá amparar el contrato así: - Garantía de cumplimiento: Que deberá amparar: EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: este amparo deberá cubrir a la entidad de los perjuicios derivados de: - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. VALOR Y VIGENCIA: Será por el 20% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. - Pago de salarios, seguridad social integral y demás prestaciones sociales. Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. El plazo del contrato y tres (3) años más. - Calidad del servicio: Por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. - Calidad de los bienes suministrados: Este amparo deberá cubrir a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados. VALOR Y VIGENCIA: Será por el 20% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Plazo	UN MES (1 MES) Y TRECE DIAS (13 DIAS) El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra y empezará a contarse a partir del inicio dispuesto en secop II, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Adicional Demanda Externa

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA
FDLCB-PSAMC-001-2023	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO, PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "PARCEROS POR BOGOTÁ" EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	511.774.000
SAMC - 036-2022	MUNICIPIO DE SOACHA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCION TECNICA, LOGISTICA Y ARTISTICA DE LA AGENDA CULTURAL 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	798.848.378

SA- 731- 2022	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN TECNICA Y LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	280.000.000
SA-016-MT-2023	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).	483.844.370
MP-SG-SAMC-PS-003-2023	MUNICIPIO DE PITALITO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA	80.529.550

Fuente: Elaboración propia con valores del SECOP

Teniendo en cuenta los historiales de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

IV. PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el proceso de contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

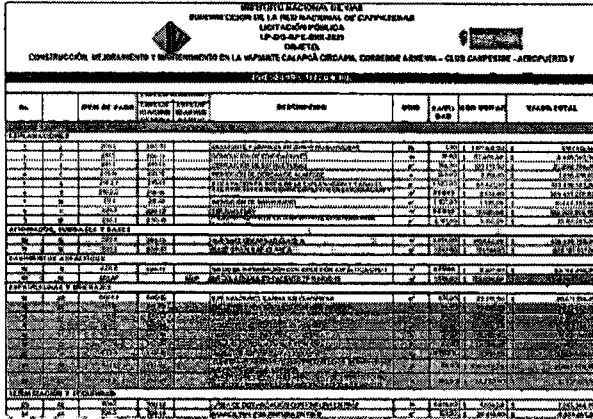
En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para ello, se usó el aplicativo (plataforma web), de bienes nacionales relevantes (<https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/>), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para identificar los bienes nacionales – Bienes nacionales relevantes en el proceso. (Ver Anexo ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES).

PASO 1 Identificar los bienes y cargar la base

1.1 Identificar en el presupuesto oficial

Del presupuesto oficial del proyecto identifique los bienes y sepárelos en una base de datos independiente:



1.2 Estructura en formato CSV

Mantenga estrictamente los nombres del encabezado: DESCRIPCION, UNIDADES, CANTIDAD, VALOR UNITARIO

DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0 Bien 1	m3	2320	750000
1 Bien 2	m3	1723	870000
2 Bien 3	m3	1570	779000
3 Bien 4	m3	563	1200000
4 Bien 5	m3	2674	804500
5 Bien 6	m3	3544	415968
6 Bien 7	m3	3129	667265
7 Bien 8	m3	1373	594376
8 Bien 9	m3	1832	772170
9 Bien 10	m3	3409	522736
10 Bien 11	m3	2768	719838
11 Bien 12	m3	1458	431261
12 Bien 13	m3	2554	784666
13 Bien 14	m3	2817	505856
14 Bien 15	m3	3284	938349
15 Bien 16	m3	3279	730436
16 Bien 17	m3	2551	725096
17 Bien 18	m3	9151	819440
18 Bien 19	m3	4537	357017
19 Bien 20	m3	3900	69211

Vista previa de la base cargada (29 bienes)

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	coordinador logistico profesional	Dia	38	\$ 410.000
2	Auxiliar de apoyo	Dia	38	\$ 310.000
3	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	3.800	\$ 5.638
4	Agua	Und	3.800	\$ 1.159
5	Estacion de Cafe	Dia	38	\$ 268.800
6	Alquiler de sillas	Und	3.800	\$ 2.300
7	Coordinador logistico profesional	Dia	12	\$ 410.000
8	Auxiliar de apoyo	Dia	12	\$ 310.000
9	Complemento alimentario tipo Refrigerio	Und	300	\$ 15.000
10	Agua	Und	300	\$ 1.159
11	Estacion de cafe	Dia	12	\$ 268.800
12	Alquiler de sillas	Und	300	\$ 2.300
13	Alquiler de vehiculos	dia	40	\$ 2.142.000
14	Alquiler de Video Beam tripode y Telon	Und	88	\$ 95.000

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
15	Sonido Especializado	Und	88	\$ 110.000
16	Materiales	Und	1	\$ 17.146.800
17	Impresion promocional o publicitaria	Und	2	\$ 428.000
18	Servicio de acceso uso y operacion de una herramienta tecnologica tipo Aplicacion Web Progresiva PWA	Und	1	\$ 16.000.000
19	Publicacion en redes sociales	Und	1	\$ 8.000.000
20	coordinador logistico profesional	Und	1	\$ 410.000
21	Auxiliar de apoyo	Und	1	\$ 310.000
22	Inscripcion y control de asistencia	Und	300	\$ 21.000
23	Salon de Eventos	Hora	8	\$ 587.125
24	Mesas Vestidas	Und	30	\$ 94.500
25	Ayudas audiovisuales	Und	1	\$ 487.000
26	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	300	\$ 15.000
27	Agua	Und	300	\$ 1.159
28	Estacion de hidratacion y cafeteria	Und	1	\$ 690.000
29	Complemento nutricional tipo ALMUERZO	Und	300	\$ 36.450

PASO 2 Calcular el valor parcial de los bienes

Se calcula el **VALOR TOTAL** por bien multiplicando la cantidad por el valor unitario ($CANTIDAD \times VALOR UNITARIO$):

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	coordinador logistico profesional	Dia	38	\$ 410.000	\$ 15.580.000
2	Auxiliar de apoyo	Dia	38	\$ 310.000	\$ 11.780.000
3	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	3.800	\$ 5.638	\$ 21.424.400
4	Agua	Und	3.800	\$ 1.159	\$ 4.404.200

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Estacion de Cafe	Dia	38	\$ 268.800	\$ 10.214.400
6	Alquiler de sillas	Und	3.800	\$ 2.300	\$ 8.740.000
7	Coordinador logistico profesional	Dia	12	\$ 410.000	\$ 4.920.000
8	Auxiliar de apoyo	Dia	12	\$ 310.000	\$ 3.720.000
9	Complemento alimentario tipo Refrigerio	Und	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000
10	Agua	Und	300	\$ 1.159	\$ 347.700
11	Estacion de cafe	Dia	12	\$ 268.800	\$ 3.225.600
12	Alquiler de sillas	Und	300	\$ 2.300	\$ 690.000
13	Alquiler de vehiculos	dia	40	\$ 2.142.000	\$ 85.680.000
14	Alquiler de Video Beam tripode y Telon	Und	88	\$ 95.000	\$ 8.360.000
15	Sonido Especializado	Und	88	\$ 110.000	\$ 9.680.000
16	Materiales	Und	1	\$ 17.146.800	\$ 17.146.800
17	Impresion promocional o publicitaria	Und	2	\$ 428.000	\$ 856.000
18	Servicio de acceso uso y operacion de una herramienta tecnologica tipo Aplicacion Web Progresiva PWA	Und	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
19	Publicacion en redes sociales	Und	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
20	coordinador logistico profesional	Und	1	\$ 410.000	\$ 410.000
21	Auxiliar de apoyo	Und	1	\$ 310.000	\$ 310.000
22	Inscripcion y control de asistencia	Und	300	\$ 21.000	\$ 6.300.000
23	Salon de Eventos	Hora	8	\$ 567.125	\$ 4.537.000
24	Mesas Vestidas	Und	30	\$ 94.500	\$ 2.835.000
25	Ayudas audiovisuales	Und	1	\$ 487.000	\$ 487.000
26	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000
27	Agua	Und	300	\$ 1.159	\$ 347.700

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28	Estacion de hidratacion y cafeteria	Und	1	\$ 690.000	\$ 690.000
29	Complemento nutricional tipo ALMUERZO	Und	300	\$ 36.450	\$ 10.935.000

PASO 3: Calcular el valor total de los bienes

Sumatoria consolidada del presupuesto total de todos los bienes evaluados:

VALOR TOTAL DE BIENES

\$ 266.620.800

Consolidado sobre 29 bienes evaluados.

PASO 4 Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación porcentual de cada bien respecto al presupuesto total (VALOR TOTAL / TOTAL CONSOLIDADO):

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	coordinador logistico profesional	Dia	38	\$ 410.000	\$ 15.580.000	5.84%
2	Auxiliar de apoyo	Dia	38	\$ 310.000	\$ 11.780.000	4.42%
3	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	3.800	\$ 5.638	\$ 21.424.400	8.04%
4	Agua	Und	3.800	\$ 1.159	\$ 4.404.200	1.65%
5	Estacion de Cafe	Dia	38	\$ 268.800	\$ 10.214.400	3.83%
6	Alquiler de sillas	Und	3.800	\$ 2.300	\$ 8.740.000	3.28%
7	Coordinador logistico profesional	Dia	12	\$ 410.000	\$ 4.920.000	1.85%
8	Auxiliar de apoyo	Dia	12	\$ 310.000	\$ 3.720.000	1.40%

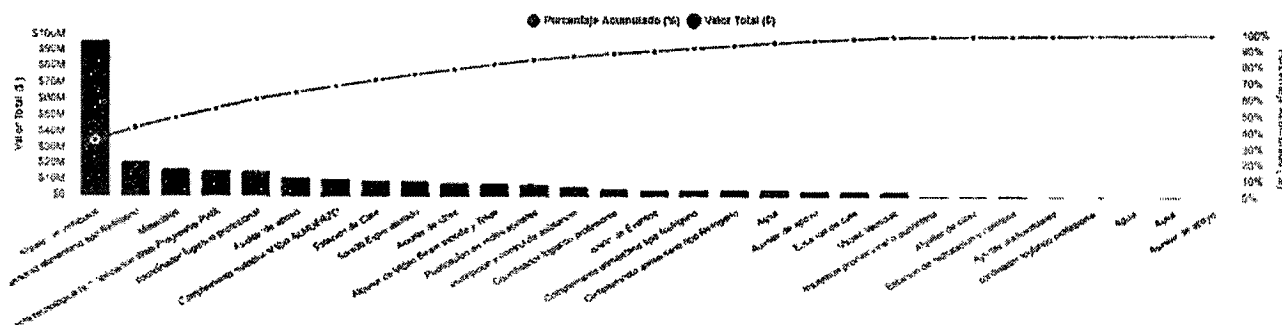
9	Complemento alimentario tipo Refrigerio	Und	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000	1.69%
10	Agua	Und	300	\$ 1.159	\$ 347.700	0.13%
11	Estacion de cafe	Dia	12	\$ 268.800	\$ 3.225.600	1.21%
12	Alquiler de sillas	Und	300	\$ 2.300	\$ 690.000	0.26%
13	Alquiler de vehiculos	dia	40	\$ 2.142.000	\$ 85.680.000	32.14%
14	Alquiler de Video Beam tripode y Telon	Und	88	\$ 95.000	\$ 8.360.000	3.14%
15	Sonido Especializado	Und	88	\$ 110.000	\$ 9.680.000	3.63%
16	Materiales	Und	1	\$ 17.146.800	\$ 17.146.800	6.43%
17	Impresion promocional o publicitaria	Und	2	\$ 428.000	\$ 856.000	0.32%
18	Servicio de acceso uso y operacion de una herramienta tecnologica tipo Aplicacion Web Progresiva PWA	Und	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	6.00%
19	Publicacion en redes sociales	Und	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	3.00%
20	coordinador logistico profesional	Und	1	\$ 410.000	\$ 410.000	0.15%
21	Auxiliar de apoyo	Und	1	\$ 310.000	\$ 310.000	0.12%
22	Inscripcion y control de asistencia	Und	300	\$ 21.000	\$ 6.300.000	2.36%
23	Salon de Eventos	Hora	8	\$ 567.125	\$ 4.537.000	1.70%
24	Mesas Vestidas	Und	30	\$ 94.500	\$ 2.835.000	1.06%
25	Ayudas audiovisuales	Und	1	\$ 487.000	\$ 487.000	0.18%
26	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000	1.69%
27	Agua	Und	300	\$ 1.159	\$ 347.700	0.13%
28	Estacion de hidratacion y cafeteria	Und	1	\$ 690.000	\$ 690.000	0.26%
29	Complemento nutrricional tipo ALMUERZO	Und	300	\$ 36.450	\$ 10.935.000	4.10%

PASO 5 Calcular el porcentaje acumulado (Diagrama de Pareto)

Se ordenan los bienes de forma descendente por porcentaje de participación y se calcula el porcentaje acumulado continuo:

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Alquiler de vehículos	dia	40	\$ 2.142.000	\$ 85.680.000	32.14%	32.14%
2	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	3.800	\$ 5.638	\$ 21.424.400	8.04%	40.17%
3	Materiales	Und	1	\$ 17.146.800	\$ 17.146.800	6.43%	46.60%
4	Servicio de acceso uso y operacion de una herramienta tecnologica tipo Aplicacion Web Progresiva PWA	Und	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	6.00%	52.60%
5	coordinador logistico profesional	Dia	38	\$ 410.000	\$ 15.580.000	5.84%	58.45%
6	Auxiliar de apoyo	Dia	38	\$ 310.000	\$ 11.780.000	4.42%	62.87%
7	Complemento nutricional tipo ALMUERZO	Und	300	\$ 36.450	\$ 10.935.000	4.10%	66.97%
8	Estacion de Cafe	Dia	38	\$ 268.800	\$ 10.214.400	3.83%	70.80%
9	Sonido Especializado	Und	88	\$ 110.000	\$ 9.680.000	3.63%	74.43%
10	Alquiler de sillas	Und	3.800	\$ 2.300	\$ 8.740.000	3.28%	77.71%
11	Alquiler de Video Beam tripode y Telon	Und	88	\$ 95.000	\$ 8.360.000	3.14%	80.84%
12	Publicacion en redes sociales	Und	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	3.00%	83.84%

13	Inscripcion y control de asistencia	Und	300	\$ 21.000	\$ 6.300.000	2.36%	86.21%
14	Coordinador logistico profesional	Dia	12	\$ 410.000	\$ 4.920.000	1.85%	88.05%
15	Salon de Eventos	Hora	8	\$ 567.125	\$ 4.537.000	1.70%	89.75%
16	Complemento alimentario tipo Refrigerio	Und	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000	1.69%	91.44%
17	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000	1.69%	93.13%
18	Agua	Und	3.800	\$ 1.159	\$ 4.404.200	1.65%	94.78%
19	Auxiliar de apoyo	Dia	12	\$ 310.000	\$ 3.720.000	1.40%	96.17%
20	Estacion de cafe	Dia	12	\$ 268.800	\$ 3.225.600	1.21%	97.38%
21	Mesas Vestidas	Und	30	\$ 94.500	\$ 2.835.000	1.06%	98.45%
22	Impresion promocional o publicitaria	Und	2	\$ 428.000	\$ 856.000	0.32%	98.77%
23	Alquiler de sillas	Und	300	\$ 2.300	\$ 690.000	0.26%	99.03%
24	Estacion de hidratacion y cafeteria	Und	1	\$ 690.000	\$ 690.000	0.26%	99.29%
25	Ayudas audiovisuales	Und	1	\$ 487.000	\$ 487.000	0.18%	99.47%
26	coordinador logistico profesional	Und	1	\$ 410.000	\$ 410.000	0.15%	99.62%
27	Agua	Und	300	\$ 1.159	\$ 347.700	0.13%	99.75%
28	Agua	Und	300	\$ 1.159	\$ 347.700	0.13%	99.88%
29	Auxiliar de apoyo	Und	1	\$ 310.000	\$ 310.000	0.12%	100.00%



PASO 6 Regla de Pareto y Promedio de Bienes Seleccionados

Corte de Pareto: Se seleccionan los bienes que componen hasta el 80% de participación acumulada del valor total.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Alquiler de vehículos	día	40	\$ 2.142.000	\$ 85.680.000	32.14%	32.14%
2	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	3.800	\$ 5.638	\$ 21.424.400	8.04%	40.17%
3	Materiales	Und	1	\$ 17.146.800	\$ 17.146.800	6.43%	46.60%
4	Servicio de acceso uso y operacion de una herramienta tecnologica tipo Aplicacion Web Progresiva PWA	Und	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	6.00%	52.60%
5	coordinador logistico profesional	Dia	38	\$ 410.000	\$ 15.580.000	5.84%	58.45%
6	Auxiliar de apoyo	Dia	38	\$ 310.000	\$ 11.780.000	4.42%	62.87%
7	Complemento nutricional tipo ALMUERZO	Und	300	\$ 36.450	\$ 10.935.000	4.10%	66.97%
8	Estacion de Cafe	Dia	38	\$ 268.800	\$ 10.214.400	3.83%	70.80%
9	Sonido Especializado	Und	88	\$ 110.000	\$ 9.680.000	3.63%	74.43%
10	Alquiler de sillas	Und	3.800	\$ 2.300	\$ 8.740.000	3.28%	77.71%

Página 07

PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DEL 80%

%7.77

Umbral mínimo para determinar si un bien califica como Bien Relevante.

PASO 7 Bienes Relevantes Identificados

Criterio de Bien Relevante: Aquellos bienes cuyo porcentaje de participación individual sea **superior** al promedio calculado en el paso anterior (7.77%).

#	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Alquiler de vehiculos	dia	40	\$ 2.142.000	\$ 85.680.000	32.14%	32.14%
2	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	3.800	\$ 5.638	\$ 21.424.400	8.04%	40.17%

PASO 8 Verificación en Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN)

Verificación normativa (Decreto 2680 de 2009): Verifique en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) cuáles de los bienes relevantes obtenidos en el Paso 7 cuentan con registro de producción nacional vigente.

Opción A: Usar todos los bienes relevantes del Paso 7 Opción B: Cargar CSV con los bienes verificados en RPBN

Bienes a evaluar en asignación de puntaje

#	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	Alquiler de vehiculos	dia	40	\$ 2.142.000	\$ 85.680.000	32.14%
2	Complemento alimentario tipo Refrigerio	und	3.800	\$ 5.638	\$ 21.424.400	8.04%

PASO 9 Asignación de Puntaje e Instrucciones Normativas

9.1 Si los bienes están incluidos en el RPN (Metodología Resolución 304)

Se calcula el puntaje ponderado de 20 puntos proporcionales a la participación de cada bien nacional. $PUNTAJE = (PARTICIPACION \times 20) / SUM(PARTICIPACION)$

#	DESCRIPCION	PARTICIPACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO (Máx 20 pts)
1	Alquiler de vehículos	32.14%	16.00 pts
2	Complemento alimentario tipo Refrigerio	8.04%	4.00 pts
TOTAL PUNTAJE:		40.17%	20.00 pts

9.2 Si los bienes NO están incluidos en el RPN

La Entidad Estatal otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

V. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Departamento con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Unico de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera en firme con corte a 31 de diciembre de 2024.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento estimó:

NOMBRE INDICADOR	CÁLCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la

NOMBRE INDICADOR	CÁLCULO	QUE MIDE
		rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Información Financiera

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector, que se encuentran registradas con el código CIU 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales; por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades donde se analizaron datos para el año 2025 que se anexan así:

Punto de Entrada	Nombre Formulario	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Dirección de notificación Judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio	Período	Activos corrientes totales (Current Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (Current Liabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (Ganancia Perdida por Actividades de Operación)	Costos financieros (Finance Costs)	Ganancia (pérdida) (Profit/Loss)
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	800151720	2025-12-31	CENFER S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	KILOMETRO 5 VIA GIRON	SANTANDER	GIRON-SANTANDER	Período Actual	4753493	26071730	1648527	1648527	24423203	1841940	135602	1583040
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	804003785	2025-12-31	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 6 VIA GIRON	SANTANDER	GIRON-SANTANDER	Período Actual	4959746	8146408	1040613	1842903	6303505	1812432	266307	976500
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera,	811009785	2025-12-31	Martínez Pineda Casa	N8230 - Organización de	08. SOCIEDAD POR	carrera 9 A 20 sur 15	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Período Actual	219558	1084029	275167	275167	808862	103349	11462	59727

Página 70

	corriente/n o corriente			Martínez sociedad por acciones simplificad a	convencion es y eventos comerciale s	ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS			UIA								
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	8110275 97	2025- 12-31	PANELCO SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CL 49 57 15	ANTI OQUI A	MEDELLI N- ANTIOQ UIA	Perío do Actua l	1719713	2982471	1019361	1019361	1963 110	596502	316052
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	8300716 25	2025- 12-31	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CRA 148 N 161-49	BOG OTA D.C.	BOGOT A D.C.	Perío do Actua l	9690710	1183471 2	83153	4454019	7380 693	3412004	8250 2212440
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	8300760 44	2025- 12-31	PIDAMOS MARKETIN G TOTAL SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CL 75 51 34	BOG OTA D.C.	BOGOT A D.C.	Perío do Actua l	7195889	1021593 7	964632	2064831	8151 106	367078	0 191414
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	8908022 21	2025- 12-31	EXCURSIO NES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRI R TRAVEL & ADVENTUR E S.A.S.	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CALLE 56 24 08	CALD AS	MANIZA LES- CALDAS	Perío do Actua l	1635269 9	2782133 4	667054	1035693 9	1746 4395	2891954	571552 2215447
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	8909092 97	2025- 12-31	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIO NES Y EXPOSICIO NES S.A.	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALLE 41 # 55 - 80	ANTI OQUI A	MEDELLI N- ANTIOQ UIA	Perío do Actua l	1,19E+0 8	3,97E+0 8	6920232 3	1,11E+0 8	2,86E +08	8106942	63882 6284979
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9000113 45	2025- 12-31	G12 CONGRESO SY CONVENCIO NES SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CALLE 22C 31-01	BOG OTA D.C.	BOGOT A D.C.	Perío do Actua l	846529	3915088	1251362	1988645	1926 443	142625	57684 23960
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9000574 42	2025- 12-31	EVENTS PRODUCCIO NES S.A.S	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CR 24 A No 6 - 102	VALL E	CALI- VALLE	Perío do Actua l	1079089	1946664	1717338	3550232	1603 568	-489815	2565465 3025376
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9000723 92	2025- 12-31	FIERA S.A.S.	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CR 43 B 16 95 OF 614	ANTI OQUI A	MEDELLI N- ANTIOQ UIA	Perío do Actua l	3097107	3565948	1213657	1223061	2342 887	-658500	80349 -478174
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9000751 08	2025- 12-31	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	cl 42b 63c20	ANTI OQUI A	MEDELLI N- ANTIOQ UIA	Perío do Actua l	3121626 2	4314544 3	6374309	2074382 8	2240 1615	2098998	2098998
Pymes- Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9000780 51	2025- 12-31	PUBLICIDA D MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CL 9 # 30 A - 21	VALL E	CALI- VALLE	Perío do Actua l	2489558 6	2577678 8	1390980 1	1430176 0	1147 5028	7056151	657463 3917412

					comerciale s														
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9000841 58	2025- 12-31	SMART INVERSION ES SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CR 19 A N 90 13 OFC 504	BOG OTA D.C.	BOGOT A D.C.	Perío do Actua l	410001	3193680	2075403	2075403	1118 277	569616	0	469916	
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9001524 85	2025- 12-31	SHOCK PRODUCCI ONES AS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CR 69K 78 71	BOG OTA D.C.	BOGOT A D.C.	Perío do Actua l	1568441 3	1628510 4	1731154	4975304	1130 9800	1716493	0	1098163	
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9001630 46	2025- 12-31	MARATHO N DISTRIBUCI ONES SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CL 75 29A 33	BOG OTA D.C.	BOGOT A D.C.	Perío do Actua l	7707216	9915219	3248128	5048690	4866 529	621366	551805	18767	
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9001883 52	2025- 12-31	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CL 12 43 F 28	ANTI OQUI A	MEDELLI N- ANTIOQ UIA	Perío do Actua l	8839979	8903682	1118154	4433855	4469 827	421012	181533	271971	
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9001943 53	2025- 12-31	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CRA 30 66 67	BOG OTA D.C.	BOGOT A D.C.	Perío do Actua l	1032256 1	1298389 4	2427909	1045289 8	2530 996	840386	20881	532679	
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9002096 22	2025- 12-31	BANCA DE PROYECTO S SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	AV CALLE 127 # 15 36	BOG OTA D.C.	BOGOT A D.C.	Perío do Actua l	4475516	8360986	2032749	2930708	5430 278	214656	24565	168153	
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9002156 66	2025- 12-31	EVENTOS EXTREMO PRODUCCI ONES S.A.S	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CL 78 No 52D 130	ANTI OQUI A	ITAGUI- ANTIOQ UIA	Perío do Actua l	4102051	5649742	972071	2112544	3537 198	378947		222372	
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9002378 65	2025- 12-31	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CR 7 A 22 A 36	VALL E	CALI- VALLE	Perío do Actua l	4859010	1819321 8	3261386	6195581	1199 7637	2143520	400793	1018712	
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9002854 89	2025- 12-31	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	Calle 37 #80 - 36 lcl 101C	ANTI OQUI A	MEDELLI N- ANTIOQ UIA	Perío do Actua l	4245957	5488230	2008780	2771200	2717 030	1024748	353981	195688	
Pymes-Individuale s	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	9003425 62	2025- 12-31	FINLECO BPO SAS	N8230 - Organizaci ón de convencion es y eventos comerciale s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA SAS	CR 27B 68 96	BOG OTA D.C.	BOGOT A D.C.	Perío do Actua l	2178974 7	2561546 1	3619017	3875626	2173 9835	4104741	118153	2511323	
Pymes-Individuale	Estado de situación	9003431 31	2025- 12-31	QUACK DE COLOMBIA	N8230 - Organizaci	08. SOCIEDAD	AV 6 14N- 17	VALL E	CALI- VALLE	Perío do	1242788 5	1679670 5	4008118	9014689	7782 016	1908942	0	1519846	

Página 72

s	financiera, corriente/n o corriente			SAS	ón de convenciones y eventos comerciales	POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS			Actual									
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900353659	2025-12-31	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CRA 15 13 C 19	CESAR	VALLED UPAR-CESAR	Período Actual	4725677	5328167	863634	2676550	2651617	274238	22621	251617
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900360261	2025-12-31	GRUPO HEROICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CALLE 24 BA 3-44	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	Período Actual	26785827	33652468	19407608	19643212	14009256	7951902	2002933	4730107
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900365212	2025-12-31	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CALLE 10 SUR 51 A 55 OFICINA 108	ANTIQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Período Actual	32675279	40334702	13717751	22523708	17810994	9172876	3936275	4161573
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900391059	2025-12-31	QUINTA GENERACION SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CR 32 13 49 OF 402	ANTIQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Período Actual	13104557	13527939	1244270	6262798	7265141	2963432	1147755	1193408
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900420627	2025-12-31	LINK MARKETING	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CL 80B 42B 96	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Período Actual	8204874	13107238	4298786	7450023	5657215	1183376	787486	244851
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900424713	2025-12-31	J Y F INVERSIONES S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CALLE 36 28 A 41	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Período Actual	7861	7107861	5535706	7958622	850761	6201435		6201435
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900454188	2025-12-31	SOTAVENT O GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	07. EMPRESA UNIPERSONAL	CALLE 72 N 630	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Período Actual	34235137	34994387	4520364	7602775	27391612	9677912	998515	5713208
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900478808	2025-12-31	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CALLE 15 N 11 34	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Período Actual	2662737	5002167	1230420	2289510	2712657	604957	10325	454728
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900647940	2025-12-31	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CL 4 NORTE # 1 - 10 LC 802	VALLER	CALIVALLE	Período Actual	3795468	4519825	167424	167424	4352401	526260	22735	725896
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900656068	2025-12-31	DIEZ COLOMBIA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CALLE 84 15 45 OFICINA 501	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Período Actual	4309445	4415878	1958131	2023521	2392357	1140690	62792	823583

					comerciales														
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900731276	2025-12-31	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 31 16 280	ANTIQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual	17768149	23816902	13777985	15247367	8569535	2545206	562751	885992	
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900813982	2025-12-31	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 48 4 Sur 200 urbanización aldea de riobamba int 701	ANTIQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual	167818	412628	809678	1490593	1077965	-156588		-156588	
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900815761	2025-12-31	INGENIA SOLUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 64C NO. 3BW-06	SANTANDER	BUCARAMANGA - SANTANDER	Periodo Actual	6946036	8043746	899242	2844878	5198868	905403	32722	568650	
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	900925777	2025-12-31	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 72 9 55 OFC 702	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual	16045277	19564668	7167751	8733634	10831034	3587465	642719	1489958	
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	901217100	2025-12-31	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 80 Km 1.5 Via Cota	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual	4240054	38171015	21942519	25991335	12179680	1945708	92	-235819	
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	901165436	2025-12-31	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 151 128 46 AP 206	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual	169601	218384	634889	634889	416505	-2520		-1638	
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/n o corriente	901565562	2025-12-31	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 70 BIS 4 41	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual	29632905	51299046	16899217	21295833	30003213	6755620	2099084	1200092	

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

VI. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado es una herramienta para la determinación del presupuesto oficial el cual se realizó mediante sondeo de mercado, conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente y en observancia de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 y la Circular No. 002 de 2025, partiendo de la identificación de la necesidad, definición de especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y condiciones de ejecución. Con base en ello, se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma institucional de la Gobernación de Casanare, procurando obtener información suficiente, objetiva, verificable y comparable, de acuerdo con las condiciones reales del mercado y bajo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

Una vez recibidas las cotizaciones conforme a los tiempos establecidos, posterior a la publicación para la recepción de los interesados, estas fueron revisadas, validadas y consolidadas en una matriz comparativa denominada Estudio de Mercado, verificando su correspondencia con las condiciones técnicas y económicas requeridas, los cuales incluyen impuestos, costos asociados y demás variables en los precios. Posteriormente, se realizó la depuración, homologación y análisis de los valores obtenidos y, conforme a la metodología definida en el Decreto 1600 de 2024 y Circular No. 002 de 2025, se determinaron los precios unitarios de referencia obteniendo así el presupuesto oficial estimado, con la respectiva trazabilidad y soporte técnico, económico y jurídico.



ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ

Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer



Revisó: Mayra Alejandra Ramirez Soler

Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social



Elaboró: Caethian Humberto Serrano Quintero
Profesional Contratado